



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 09- 2023**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3
4 LUNES TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECISIETE
5 HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. –

6
7 **ASISTENCIA. –**

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9
10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado
11 (Presidente Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente Municipal),
12 Yuseth Bolaños Esquivel, Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras,
13 Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez
14 Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --

15
16 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Magally
17 Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor
18 Chavarría Peñaranda, Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo,
19 Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. --

20
21 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia
22 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán,
23 Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Javier
24 Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón
25 Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. -

26
27 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Victor Hugo Gamboa Brenes, Wilson
28 Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos,

1 Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez,
2 Ananyzy Hidalgo Jiménez, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel Molina,
3 Maybell Morales Ulate. --

4

5 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Karol Cristina Salas Vargas. –

6 **VICEALCALDESA MUNICIPAL:** Rita Marlene Chavarría Mata. -

7 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

8 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ***NO***

9 **VISITANTES:** María Anaís Araya Jiménez, Directora de la Escuela El Palmar de Pital,
10 Profesores Darwin Eras Sánchez, Norma Peraza Álvarez, Giselle Molina Mejías
11 Presidente Junta de Educación y Sady Vargas Picado, miembro de la Junta de
12 Caminos. -

13 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Hansel Gerardo Araya Jara, Isabel Cristina
14 Chaverri Hidalgo. –

15

16 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** ***NO***. -

17

18 **ARTICULO I.**

19 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

20

21 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura al orden
22 del día, el cual se detalla a continuación:

23

24 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

25

26 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

27

28 **3. ORACIÓN. –**

- 1 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°06 Y N°07 DEL 2023. _**
- 2
- 3 **5. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**
- 4
- 5 **6. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 6 **EDUCACIÓN.–**
- 7
- 8 **7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 9 **EDUCACIÓN. –**
- 10
- 11 **8. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA. –**
- 12
- 13 **9. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-**
- 14
- 15 **10. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**
- 16
- 17 **11. INFORMES DE COMISION. –**
- 18
- 19 **12. MOCIONES. –**
- 20
- 21 **13. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. -**
- 22

23 **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación**
24 **unánime. -**

25

26

ARTÍCULO II.

27

ORACIÓN. -

28

1 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidor Municipal, dirige la oración. –

2

3

ARTÍCULO III.

4

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°06 Y N°07 DEL 2023.-

5

6 ➤ **Acta N°06 del 2023. –**

7

8 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y
9 aprobación el Acta N°06-2023, al no haberse presentado ningún comentario u
10 objeción con respecto al Acta N°06-2023, somete a votación la misma y **se da por**
11 **aprobada. Votación unánime. –**

12

13 ➤ **Acta N°07 del 2023. –**

14

15 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y
16 aprobación el Acta N°07-2023, al no haberse presentado ningún comentario u
17 objeción con respecto al Acta N°07-2023, somete a votación la misma y **se da por**
18 **aprobada. Votación unánime. –**

19

20

ARTÍCULO IV.

21

LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –

22

23 No se presentaron solicitudes de permisos provisionales de licor por parte de las
24 Asociaciones de Desarrollo.

25

26

ARTÍCULO V.

27

LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -

28

1 ➤ **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
2 **EDUCACIÓN. –**

3 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se
4 detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del
5 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas
6 de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

7

8

ESCUELA CARRIZAL- POCOSOL

9

- 10 ➤ Luis Alberto Morera Rojas.....cédula204070196
11 ➤ Lidia Quiros Arias.....105240827
12 ➤ Rigoberto Murillo Calvo.....601720347
13 ➤ María Elsa Hernández Jaime155810495212
14 ➤ Erick Fabián Murillo Vega207890288

15

16

ESCUELA PUENTE CASA- QUESADA

- 17 ➤ Silvia Cristina Rivas Ugarte503850621
18 ➤ Rafael Antonio Pineda Montenegro.....801250185

19

20

ESCUELA SANTA LUCÍA- POCOSOL

21

- 22 ➤ Laura Cristina Araya Abarca.....cédula206240845
23 ➤ Argeri Vanesa Ugalde Cortés.....206960525

24

25

LICEO DE FLORENCIA- FLORENCIA

26

- 27 ➤ Carol Adriana Campos Corrales.....cédula205040246
28 ➤ Jeimy Carranza Cordero.....205510332

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LICEO SAÍNO- PITAL

- Vanessa María Padilla Román.....cédula205050299

ACUERDO N° 01.-

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO VI.

JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

- **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

ESCUELA CARRIZAL- POCOSOL

- Luis Alberto Morera Rojas.....cédula204070196
- Lidia Quiros Arias.....105240827
- Rigoberto Murillo Calvo.....601720347
- Maria Elsa Hernández Jaime155810495212
- Erick Fabián Murillo Vega207890288

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCUELA PUENTE CASA- QUESADA

- Silvia Cristina Rivas Ugarte503850621
- Rafael Antonio Pineda Montenegro.....801250185

ESCUELA SANTA LUCÍA- POCOSOL

- Laura Cristina Araya Abarca.....cédula206240845
- Argeri Vanesa Ugalde Cortés.....206960525

LICEO DE FLORENCIA- FLORENCIA

- Carol Adriana Campos Corrales.....cédula205040246
- Jeimy Carranza Cordero.....205510332

LICEO SAN CARLOS- QUESADA

- Rosa María Rojas Quesada.....cédula.....204170629
- C.C: Rosa María Cedeño Quesada

Nota: Al ser las 17:17 horas la señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández. -

ARTÍCULO VII.

LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE CORRESPONDENCIA. –

1 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

2

3

10 de febrero 2023

4

5 Al ser las 14:00 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González Picado,
6 Ashley Brenes y José Pablo Rodríguez Rodríguez.

7

8 Se inicia sesión:

9

10 **Artículo 1.** Se recibe oficio 00879-SUTEL-CS-2023 de la Superintendencia de
11 Telecomunicaciones solicitando la colaboración a todas la Municipalidad para que
12 procedan a filtrar e identificar a cualquier sujeto que tenga patente municipal y que no
13 tenga una concesión de radio difusión por parte del Ejecutivo. **SE RECOMIENDA AL**
14 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la administración municipal que**
15 **en el plazo de ley brinde respuesta al oficio 00879-SUTEL-CS-2023 de la**
16 **Superintendencia de Telecomunicaciones.**

17

18 **Artículo 2.** Se recibe oficio AL-CPOECO-1126-2023 de la Asamblea Legislativa
19 remitiendo consulta al expediente 23 197 “LEY DE INCENTIVOS PARA LA
20 FORMALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MIPYMES EN COSTA RICA”. **SE**
21 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

22

23 **Artículo 3.** Se recibe documento sin número de oficio de la Asociación de Ciegos de
24 la Zona Norte solicitando que se impulse la accesibilidad cultural en el cantón de San
25 Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
26 **Comisión Permanente de Accesibilidad y Discapacidad para su análisis y**
27 **recomendación.**

28

1 **Artículo 4.** Se recibe resolución N° 2023002613, expediente 23-001317-0007-CO de
2 la Sala Constitucional declarando con lugar recurso de amparo contra la alcaldesa
3 Karol Salas Vargas para garantizar el acceso a la información, acuerdo relacionado
4 con informe de tiempo extraordinario de los funcionarios municipales. **SE**
5 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

6

7 **Artículo 5.** Se recibe oficio 022023-CCITZN de la Cámara de Comercio, Industria y
8 Turismo de la Zona Norte solicitando se designe un representante del Concejo
9 Municipal ante la Comisión Interinstitucional de Seguridad de San Carlos. **SE**
10 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Designar como**
11 **representantes del Concejo Municipal ante la Comisión Interinstitucional de**
12 **Seguridad a los regidores Diana Corrales Morales y Juan Diego González**
13 **Picado.**

14

15 **Artículo 6.** Se recibe oficio STMSC-0018-2023 de SITRAMUSCA solicitando
16 respuesta al proceso de aprobación del borrador de reglamento de médico de
17 empresa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
18 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

19

20 **Artículo 7.** Se recibe oficio DE-E-007-01-2023 de la UNGL recordando que el próximo
21 30 de marzo vence el plazo para optar por el galardón Bandera Azul Ecológica 2023,
22 categoría municipalidades. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
23 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

24

25 **Artículo 8.** Se recibe oficio DRIPSSRHN-ASAZ-DM-102-2023 de la CCSS solicitando
26 la continuación en el proceso de declaratoria de calle pública para la construcción de
27 la nueva sede del área de salud de Aguas Zarcas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
28 **MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la administración municipal que en un plazo**

1 **de 10 días hábiles remita al Concejo Municipal un informe sobre el proceso de**
2 **aceptación de terreno destinado a calle pública para la construcción de la nueva**
3 **área de salud de Aguas Zarcas, según plano N°430100027, calle que comunica**
4 **con “Calle Barrantes”.**

5

6 **Artículo 9.** Se recibe correo electrónico de la escuela El Palmar de Pital solicitando
7 audiencia en el Concejo Municipal para el lunes 13 de febrero de 2023. **SE**
8 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

9

10 **Artículo 10.** Se recibe oficio AL-CPOECO-1161-2023 de la Asamblea Legislativa
11 remitiendo consulta al expediente 22 598 “LEY QUE PROMUEVE LA
12 PARTICIPACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE CUMPLAN CON LAS
13 OBLIGACIONES A FAVOR DEL ESTADO”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
14 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

15

16 **Artículo 11.** Se recibe documento sin número de oficio del Comité de Caminos Calle
17 Alpes de Aguas Zarcas cuadrante 2-10-720 solicitando el proyecto de asfaltado de
18 dicha ruta ante la cantidad de adultos mayores y personas con discapacidad que
19 habitan en dicha comunidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
20 **ACORDAR: Solicitar a la administración municipal que valore la realización para**
21 **el año 2023 del proyecto de asfaltado de los cuadrantes ruta 2-10-720 según**
22 **solicitud del Comité de Caminos Calle Alpes y en atención a la cantidad de**
23 **adultos mayores y personas con discapacidad que habitan en dicha comunidad.**

24

25 **Artículo 12.** Se recibe oficio CRC-ADM-R9-2023-02 de la Cruz Roja Costarricense
26 solicitando audiencia en el Concejo Municipal para dar un informe de rendición de
27 cuentas de las labores de dicha organización. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
28 **MUNICIPAL ACORDAR: Otorgar audiencia a la Cruz Roja Costarricense en**

1 **sesión ordinaria del día 20 de febrero de 2023 en el salón de sesiones de la**
2 **Municipalidad de San Carlos. Tema para tratar: informe de rendición de cuentas.**

3

4 **Artículo 13.** Se recibe oficio DRHN-144-2023-0062 de la Dirección Regional del
5 CONAVI remitiendo respuesta a solicitud de intervención en el puente sobre la ruta
6 nacional 35 a la altura del Ingenio Quebrada Azul. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
7 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

8

9 **Artículo 14.** Se recibe oficio AL-CPEMUN-0028-2023 de la Asamblea Legislativa
10 remitiendo consulta al expediente 23 354 "LEY PARA AUTORIZAR A LAS
11 ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL PARA QUE ADMINISTREN ÁREAS
12 DEPORTIVAS MUNICIPALES". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
13 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

14

15 **Artículo 15.** Se recibe oficio DDVQ-127-2022 de los diputados Daniel Vargas Quirós
16 y Jorge Antonio Rojas López dirigido a las autoridades de obras públicas y transportes
17 solicitando que se continúe con el proceso de contratación para que se intervenga la
18 ruta nacional 734. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
19 **Agradecer a los señores diputados Daniel Vargas Quirós y Jorge Antonio Rojas**
20 **López por las gestiones en favor de las mejoras en la ruta nacional 734.**

21

22 **Artículo 16.** Se recibe oficio AL-CPEMUN-0025-2023 de la Asamblea Legislativa
23 remitiendo consulta al expediente 23 359 "LEY PARA LA REACTIVACIÓN
24 ECONÓMICA POR MEDIO DEL COBRO VENCIDO DE PATENTES MEDIANTE LA
25 REFORMA DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE
26 ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
27 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

28

1 **Artículo 17.** Se recibe oficio MSC-AM-0107-2023 de la administración municipal
2 dirigido a Manrique Rojas Araya respondiendo a solicitud de aceptación de terreno
3 destinado a calle pública. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
4 **Dar por visto y tomar nota.**

5

6 **Artículo 18.** Se recibe oficio AL-CPASOC-0040-2023 de la Asamblea Legislativa
7 remitiendo consulta al expediente 23 389 “LEY DE ADICIÓN DE UN INCISO L) AL
8 ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY NÚMERO 2 DE 27 DE AGOSTO DE
9 1943 Y SUS REFORMAS, PARA CONCILIAR LOS DEBERES FAMILIARES CON
10 LOS LABORALES”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**
11 **por visto y tomar nota.**

12

13 **Artículo 19.** Se recibe oficio AL-CPEMUN-0019-2023 de la Asamblea Legislativa
14 remitiendo consulta al expediente 23 245 “LEY QUE FACULTA A LOS REGIDORES
15 SUPLENTE A INTEGRAR, CON VOZ Y VOTO, LAS COMISIONES PERMANENTES
16 DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
17 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

18

19 **Artículo 20.** Se recibe oficio AL-CPEMUN-0034-2023 de la Asamblea Legislativa
20 remitiendo consulta al expediente 23 396 “REFORMA DEL ARTÍCULO 167 DEL
21 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS
22 REFORMAS”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**
23 **visto y tomar nota.**

24

25 **Artículo 21.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0013-2023 de la asesoría legal del
26 Concejo Municipal dirigido a la dirección de servicios jurídicos refiriéndose al borrador
27 del proyecto de Reglamento para la Regulación del Servicio de Parques y Obras de
28 Ornato. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y**

1 **tomar nota.**

2

3 **Artículo 22.** Se recibe oficio 01111-2023-DHR de la Defensoría de los Habitantes
4 dirigido a la alcaldía municipal solicitando ampliación de información ante denuncia
5 presentada por Isabel Hurtado Rojas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
6 **ACORDAR: Solicitar a la administración municipal que brinde respuesta a la**
7 **Defensoría de los Habitantes en tiempo y forma.**

8

9 **Termina 15:00 horas**

10

11 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, sobre el informe de
12 correspondencia sugiere que los puntos n°16, n°19 y n°20 referentes a los proyectos
13 de ley, que tienen que ver con modificaciones o reformas al Código Municipal sugiere
14 que el 23.359 se ha enviado a la Comisión de Cultura y los otros dos los analice la
15 Comisión de Jurídicos, siendo importante que este Concejo Municipal se pronuncie.

16

17 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al respecto expresa, se
18 pueden dejar para incluir en el orden del día de la próxima sesión, porque si se
19 mandan a comisión no se va a cumplir con los plazos que establece la Asamblea
20 Legislativa para dar respuesta a los proyectos de ley, se puede hacer así, que cada
21 quien haga el ejercicio de estudiarlo durante esta semana y en esos tres puntos en
22 particular se modifica la recomendación del informe e incluirlos para discusión en la
23 sesión del lunes 20 de febrero.

24 Sobre el punto n° 9 referente a una solicitud de la Escuela El Palmar de Pital
25 solicitando audiencia en la sesión del Concejo Municipal para el día de hoy, comente
26 que, están presentes en el salón de sesiones, por eso es que la recomendación de
27 acuerdo es dar por visto, tomar nota y no otorgar una fecha audiencia dado que
28 posterior a la lectura del informe correspondencia lo que se hará es modificar el orden

1 del día para atender a los representantes de la Escuela El Palmar de Pital. Así mismo,
2 al no haber comentarios u objeciones con respecto al informe presentado, lo da por
3 suficientemente discutido y somete a votación las recomendaciones de acuerdo que
4 se plantean en el informe, con las tres modificaciones que sugiere la Regidora
5 Vanessa Ugalde Quirós en los puntos 16, 19 y 20, quedando la votación de todos los
6 puntos del informe, **votación unánime y en firme.**

7

8 **ACUERDO N° 02.-**

9

10 Con base en el oficio 00879-SUTEL-CS-2023 de la Superintendencia de
11 Telecomunicaciones solicitando la colaboración a todas la Municipalidad para que
12 procedan a filtrar e identificar a cualquier sujeto que tenga patente municipal y que no
13 tenga una concesión de radio difusión por parte del Ejecutivo, se determina, solicitar
14 a la Administración Municipal que en el plazo de ley brinde respuesta al oficio 00879-
15 SUTEL-CS-2023 de la Superintendencia de Telecomunicaciones. **Votación unánime.**

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 **ACUERDO N° 03.-**

19

20 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPOECO-1126-2023 de la Asamblea
21 Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 197 “LEY DE INCENTIVOS PARA LA
22 FORMALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MIPYMES EN COSTA RICA”. **Votación**
23 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

24

25 **ACUERDO N° 04.-**

26

27 Trasladar a la Comisión Permanente de Accesibilidad y Discapacidad para su análisis
28 y recomendación, documento sin número de oficio de la Asociación de Ciegos de la

1 Zona Norte solicitando que se impulse la accesibilidad cultural en el cantón de San
2 Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3

4 **ACUERDO N° 05.-**

5

6 Dar por visto y tomar nota de la resolución N° 2023002613, expediente 23-001317-
7 0007-CO de la Sala Constitucional declarando con lugar recurso de amparo contra la
8 Alcaldesa Karol Salas Vargas para garantizar el acceso a la información, acuerdo
9 relacionado con informe de tiempo extraordinario de los funcionarios municipales.

10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

11

12 **ACUERDO N° 06.-**

13

14 Con base en el oficio 022023-CCITZN de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo
15 de la Zona Norte solicitando se designe un representante del Concejo Municipal ante
16 la Comisión Interinstitucional de Seguridad de San Carlos, se determina, designar
17 como representantes del Concejo Municipal ante la Comisión Interinstitucional de
18 Seguridad a los Regidores Diana Corrales Morales y Juan Diego González Picado.

19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20

21 **ACUERDO N° 07.-**

22

23 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y
24 recomendación, oficio STMSC-0018-2023 de SITRAMUSCA solicitando respuesta al
25 proceso de aprobación del borrador de reglamento de médico de empresa. **Votación**

26 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

27

28 **ACUERDO N° 08.-**

1 Dar por visto y tomar nota del oficio DE-E-007-01-2023 de la Unión Nacional de
2 Gobiernos Locales recordando que el próximo 30 de marzo vence el plazo para optar
3 por el galardón Bandera Azul Ecológica 2023, categoría municipalidades. **Votación**
4 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5

6 **ACUERDO N° 09.-**

7

8 Con base en el oficio DRIPSSRHN-ASAZ-DM-102-2023 de la Caja Costarricense de
9 Seguro Social solicitando la continuación en el proceso de declaratoria de calle pública
10 para la construcción de la nueva sede del área de salud de Aguas Zarcas, se
11 determina, solicitar a la Administración Municipal que en un plazo de 10 días hábiles
12 remita al Concejo Municipal un informe sobre el proceso de aceptación de terreno
13 destinado a calle pública para la construcción de la nueva área de salud de Aguas
14 Zarcas, según plano N°430100027, calle que comunica con “Calle Barrantes”.
15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

16

17 **ACUERDO N° 10.-**

18

19 Dar por visto y tomar nota del correo electrónico de la Escuela El Palmar de Pital
20 solicitando audiencia en el Concejo Municipal para el lunes 13 de febrero de 2023.
21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22

23 **ACUERDO N° 11.-**

24

25 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPOECO-1161-2023 de la Asamblea
26 Legislativa remitiendo consulta al expediente 22 598 “LEY QUE PROMUEVE LA
27 PARTICIPACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE CUMPLAN CON LAS

1 OBLIGACIONES A FAVOR DEL ESTADO". **Votación unánime. ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3

4 **ACUERDO N° 12.-**

5

6 Con base en documento sin número de oficio del Comité de Caminos Calle Alpes de
7 Aguas Zarcas cuadrante 2-10-720 solicitando el proyecto de asfaltado de dicha ruta
8 ante la cantidad de adultos mayores y personas con discapacidad que habitan en
9 dicha comunidad, se determina, solicitar a la Administración Municipal que valore la
10 realización para el año 2023 del proyecto de asfaltado de los cuadrantes ruta 2-10-
11 720 según solicitud del Comité de Caminos Calle Alpes y en atención a la cantidad de
12 adultos mayores y personas con discapacidad que habitan en dicha comunidad.

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14

15 **ACUERDO N° 13.-**

16

17 Con base en el oficio CRC-ADM-R9-2023-02 de la Cruz Roja Costarricense
18 solicitando audiencia en el Concejo Municipal para dar un informe de rendición de
19 cuentas de las labores de dicha organización, se determina, otorgar audiencia a la
20 Cruz Roja Costarricense en Sesión Ordinaria del día 20 de febrero de 2023 en el Salón
21 de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. Tema para tratar: informe de rendición
22 de cuentas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

23

24 **ACUERDO N° 14.-**

25

26 Dar por visto y tomar nota del oficio DRHN-144-2023-0062 de la Dirección Regional
27 del Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI) remitiendo respuesta a solicitud de
28 intervención en el puente sobre la ruta nacional 35 a la altura del Ingenio Quebrada

1 Azul. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

2

3 **ACUERDO N° 15.-**

4

5 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEMUN-0028-2023 de la Asamblea
6 Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 354 "LEY PARA AUTORIZAR A LAS
7 ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL PARA QUE ADMINISTREN ÁREAS
8 DEPORTIVAS MUNICIPALES". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO.-**

10

11 **ACUERDO N° 16.-**

12

13 Con base en el oficio DDVQ-127-2022 de los Diputados Daniel Vargas Quirós y Jorge
14 Antonio Rojas López, dirigido a las autoridades de obras públicas y transportes
15 solicitando que se continúe con el proceso de contratación para que se intervenga la
16 ruta nacional 734, se determina, agradecer a los señores Diputados Daniel Vargas
17 Quirós y Jorge Antonio Rojas López por las gestiones en favor de las mejoras en la
18 ruta nacional 734. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO.-**

20

21 **ACUERDO N° 17.-**

22

23 Con base en el oficio AL-CPEMUN-0025-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo
24 consulta al expediente 23 359 "LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA POR
25 MEDIO DEL COBRO VENCIDO DE PATENTES MEDIANTE LA REFORMA DEL
26 ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y
27 SUS REFORMAS", se determina, trasladar el presente oficio para su análisis y
28 discusión en la Sesión Ordinaria del próximo lunes 20 de febrero 2023. **Votación**

1 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

2

3 **ACUERDO N° 18.-**

4

5 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-0107-2023 de la Administración
6 Municipal dirigido a Manrique Rojas Araya respondiendo a solicitud de aceptación de
7 terreno destinado a calle pública. **Votación unánime. ACUERDO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

9

10 **ACUERDO N° 19.-**

11

12 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPASOC-0040-2023 de la Asamblea
13 Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 389 “LEY DE ADICIÓN DE UN
14 INCISO L) AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY NÚMERO 2 DE 27
15 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, PARA CONCILIAR LOS DEBERES
16 FAMILIARES CON LOS LABORALES”. **Votación unánime. ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

18

19 **ACUERDO N° 20.-**

20

21 Con base en el oficio AL-CPEMUN-0019-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo
22 consulta al expediente 23 245 “LEY QUE FACULTAA LOS REGIDORES SUPLENTE
23 A INTEGRAR, CON VOZ Y VOTO, LAS COMISIONES PERMANENTES DE LOS
24 CONCEJOS MUNICIPALES”, se determina, trasladar el presente oficio para su
25 análisis y discusión en la Sesión Ordinaria del próximo lunes 20 de febrero 2023.

26 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

27

28 **ACUERDO N° 21.-**

1 Con base en el oficio AL-CPEMUN-0034-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo
2 consulta al expediente 23 396 “REFORMA DEL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO
3 MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”, se
4 determina, trasladar el presente oficio para su análisis y discusión en la Sesión
5 Ordinaria del próximo lunes 20 de febrero 2023. **Votación unánime. ACUERDO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7

8 **ACUERDO N° 22.-**

9

10 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCAM-ALCM-0013-2023 de la Asesoría Legal
11 del Concejo Municipal dirigido a la Dirección de Servicios Jurídicos refiriéndose al
12 borrador del proyecto de Reglamento para la Regulación del Servicio de Parques y
13 Obras de Ornato. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14

15 **ACUERDO N° 23.-**

16

17 Con base en el oficio 01111-2023-DHR de la Defensoría de los Habitantes dirigido a
18 la Alcaldía Municipal solicitando ampliación de información ante denuncia presentada
19 por Isabel Hurtado Rojas, se determina, solicitar a la Administración Municipal que
20 brinde respuesta a la Defensoría de los Habitantes en tiempo y forma. **Votación**
21 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22

23 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, propone una moción de
24 orden a fin de alterar el orden del día, para atender a representantes de la Escuela El
25 Palmar de Pital.

26

27 **SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación**
28 **unánime. -**

ARTÍCULO VIII.

ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA ESCUELA EL PALMAR DE PITAL. -

➤ **Solicitud de ayuda municipal para atender necesidades de la Escuela El Palmar de Pital.**

Se recibe a la señora María Anaís Araya Jiménez, Directora de la Escuela El Palmar de Pital, quien expone la siguiente información:

La señora María Anaís Araya Jiménez, Directora de la Escuela El Palmar de Pital, comenta: Como primer punto el año pasado cuando el Concejo de Distrito nos solicitó a todas las instituciones educativas que mandáramos proyectos para el año 2023 la Escuela El Palmar por supuesto que siempre hemos contado con la venia del Concejo y de la Municipalidad en años anteriores siempre nos han colaborado, lo mandamos, el año pasado como en el mes de agosto Enlace Comunal a la comunidad, visitó la escuela y nos indican que para el 2023 nosotros no estábamos incluidos, que habían otras prioridades, entonces le sometemos al Concejo a ver si para este año pueden hacer ahí en el presupuesto una cajita chica para ver si nos pueden colaborar porque necesitamos hacer un techo para poder que los chiquitos tengan para que los actos cívicos, lo que ocupamos básicamente son las láminas de zinc, lo que es el material, la mano de obra nosotros la conseguimos por otro lado, lo que sí nos preocupa es que nosotros siempre entregamos los proyectos lo más rápido posible y que para este año nosotros no estábamos incluidos. Además de que ocupamos por lo de los ladrones subir la malla perimetral y estábamos solicitando material para eso. La solicitud al Concejo es que nos ayuden a ver si nuestra institución puede ser incluida para el presupuesto 2023 a como se solicitó en el tiempo y en cuanto se tenía que hacer desde el año pasado para el 2023. El otro punto que nos aqueja que es desde el mes de junio del año pasado nosotros la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) nos

1 dio el dinero para construir la planta física nueva, el terreno de la escuela es bastante
2 amplio, es una hectárea, tiene calle, tiene todo un cuadrante, pero como ese
3 cuadrante nunca ha sido utilizado porque lo que hay alrededor son piñales, entonces
4 el frente de la escuela siempre es la calle principal que queda ahí, nunca ocupamos
5 este utilizar el cuadrante, resulta ser que la escuela ahora se construyó en la parte de
6 atrás de la propiedad, porque la parte nueva queda completamente atrás, en el frente
7 queda la escuela vieja, la entrada nueva de la escuela queda completamente adentro,
8 la buseta tiene que entrar, el año pasado se hicieron todas las gestiones tanto que la
9 Síndica nos ayudó porque aparentemente la calle no tenía número, se fue al a la
10 reunión que se hizo para lo de la juramentación, ahora con lo de la reparación de
11 calles, la señora Alcaldesa nos ha visitado ya en dos ocasiones, vio la dificultad que
12 tenemos, en las fotos ahí se ve, o sea no hay paso, resulta ser que eso es tierra, qué
13 es lo que se requiere, que le echen la niveladora y le echen un poco de material ojalá
14 nos la asfaltaran ahora El Palmar quedó con una calle lindísima con el asfalto que fue
15 el proyecto que están culminando, ojalá hubiese podido la Municipalidad de una vez
16 asfaltar por lo menos los únicos dos cuadrantes que tiene El Palmar, que son la plaza
17 y la escuela, eso es todos los cuadrantes que hay en la comunidad del Palmar. Desde
18 antes de que empezara la construcción hemos estado insistiendo, hemos hablado con
19 la Alcaldesa hemos insistiendo con la Comisión de Viabilidad y a la fecha venimos a
20 tocar las puertas al Concejo a ver si con la ayuda de ustedes ojalá mañana mismo
21 estuviera la maquinaria porque resulta ser que los chiquitos no los podemos entrar, la
22 buseta tiene que dejarlos como a 50 metros para poder entrar a la nueva entrada de
23 la institución, en la en la carta que les traemos, ahí tomé las fotos para que visualicen,
24 la constructora cuando iba a entrar se supone que la comunidad tenía que brindarle
25 la calle lista, o sea por lo menos la calle con un poco de lastre, el señor de la
26 constructora tuvo que echar de bolsillo de ellos, que nos reclamaban, pero yo les dije
27 que no puedo ir a buscarme una vagoneta y maquinaria para poder hacer esto, se
28 hundía las vagonetas, por último él tuvo que echar como cuatro o cinco vagonetas

1 para poder entrar porque no podían entrar hasta donde estaba la entrada para la
2 construcción, eso es lo único que se visualiza ahí, lo que hay de piedra, fue lo que
3 hizo la constructora, por supuesto que ahí quedó unos aterros de tierra de los barriales
4 que se hacían y todo eso es un charral o sea porque es calle pública, no hace un
5 tiempo decían que no, pero ya hasta está el número de la calle. Los de La Piñera el
6 año pasado y antepasado le echan la chapeadora, pero es una calle, como no tiene
7 piedra, es tierra al momentico está otra vez el reparto, eso es lo que nos aqueja a
8 nosotros hoy, pero es que ocupamos algo, es de emergencia porque lo que yo no
9 quería que era que empezáramos el curso lectivo en el 2023 en esta situación y es lo
10 que nos tocó. Ahorita estamos entrando por la por la antigua entrada y de ahí llevar
11 los chiquitos hasta la nueva planta física, la buseta no puede entrar hasta que no
12 arreglemos el camino, porque por el costado Sur está la salida de los de primaria y
13 por el costado Oeste está la salida de los de preescolar, solicitamos que por favor nos
14 den una solución lo más antes posible, porque las veces que nos han visitado nos
15 dicen sí, ya pronto nos van a arreglar eso, ya está el material, pero a la fecha no ha
16 sucedido, muchas gracias, están totalmente invitados cuando gusten a conocer la
17 nueva planta física de la escuela, porque es una belleza de todo el circuito, logramos
18 con un gran esfuerzo, tres años tengo de estar en esa institución y logramos que nos
19 construyeran una planta física muy bonita con todos los acabados, porque fue llave
20 en mano, con todo lo que se requiere para una planta física.

21

22 **Nota:** Al ser las 17: 28 horas la señora Yuseth Bolaños Esquivel, se reincorpora a la
23 sesión, pasando a ocupar su respectiva curul. -

24

25 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, expresa: efectivamente
26 he estado en dos visitas a la Escuela El Palmar y tenemos conocimiento con la
27 necesidad que hay de este cuadrante de la calle, igualmente del cuadrante que
28 mencionó de la plaza, camerinos y otras necesidades que hemos conversado con la

1 Asociación de Desarrollo ya en repetidas reuniones con ellos, de estas dos visitas a
2 la Escuela El Palmar voy a hacerle el espacio a doña Anabelle que nos va a ampliar
3 con el tema de la atención de este camino, sin embargo, sí voy a referirme a el otro
4 asunto de la solicitud del techo, al menos para los fondos del presupuesto ordinario
5 de este 2023 la Administración hizo un trabajo con todos los Síndicos mediante el
6 Departamento de Enlace Comunal haciendo un presupuesto que permitiera la
7 participación de los Síndicos como representantes de los distritos, el monto total de
8 ejecución de proyectos de Enlace Comunal se dividió de acuerdo a la cantidad de
9 población que hay en los diferentes distritos y en el caso de Pital el Concejo de distrito
10 no reportó el proyecto de la Escuela del Palmar, reportaron otros proyectos y eso es
11 porque los fondos son limitados, muy posiblemente y yo creería pensar que se desea
12 hacer todas las aprobaciones para las diferentes solicitudes de escuelas, asociaciones
13 y demás, sin embargo, no son suficientes los fondos, aun así que para el Distrito de
14 Pital era una suma significativa, voy a tratar de repasarla por acá, tenemos que para
15 Pital lo que se designó fueron siete millones ciento sesenta y seis mil colones, que
16 esto se coordinó con el Concejo Distrito para distribuirlo en diferentes proyectos, de
17 diferentes instituciones o representaciones de Pital, pero con muchísimo gusto
18 podemos tomar nota de esta solicitud, evaluarlo con Enlace Comunal si alguno de los
19 proyectos de los de otros Distritos o el mismo Distrito de Pital se atrasa, van a tardar
20 en presentar la documentación podríamos tal vez ahí utilizar esos fondos para poder
21 dar esta colaboración, pero sí es importante que se conozca para toda la ciudadanía
22 también que está siguiendo la transmisión, que los fondos se distribuyeron entre los
23 trece Distritos de acuerdo a la cantidad de población, eso es para hacer una
24 participación ciudadana, con muchísimo gusto si no pudiera lograrse con los fondos
25 que están destinados inicialmente tendría que pensarse en un presupuesto
26 extraordinario, donde pudiéramos tomarlos en cuenta y por supuesto que nos interesa
27 mucho colaborar con esta institución y con la comunidad del Palmar, que como bien
28 usted lo dijo recientemente casi los 5 kilómetros, son 4.8 kilómetros de lo que es el

1 camino principal se logró este asfaltado en ese trabajo entre Municipalidad, el MOPT
2 y donde participó también RECOPE haciendo una donación bastante significativa y
3 donde cerca de 150 familias se ven beneficiadas para este sector, en relación al tema
4 del camino la funcionaria municipal doña Anabelle explicará sobre el mismo.

5

6 La señora Anabelle Rodríguez Arias, Asistente de la Alcaldía Municipal, manifiesta:
7 efectivamente ya nosotros hemos visitado en varias ocasiones la escuela, lo que lo
8 que se encontró en la primera visita, es que no tiene código y al no tener código no se
9 puede invertir recursos de la Ley, ya le habíamos explicado, sin embargo, con
10 recursos de la Administración es que se pidió, el grandísimo problema, que yo sé que
11 ustedes están cansados de escuchar eso, ese problema de la maquinaria,
12 necesitamos tener una máquina para poder llevarla ahí, ahorita estaba comentando
13 con Carlos Valenzuela cómo

14 estamos con programación, porque ahorita tenemos solo dos niveladoras y están en
15 los lados de Cutris y Pocosol, de hecho me parece que hay una que se dañó la
16 semana pasada, entonces efectivamente lo que estamos es viendo es de qué modo,
17 sí se contrata o de qué modo podemos hacer, sin embargo, sí le aclaro que lo tenemos
18 súper pendiente, hemos estado muy pendientes de atender ese pedido de ustedes, le
19 voy a preguntar a Valenzuela cuánto podríamos, porque como se estaba terminando
20 el proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la Municipalidad también
21 está ayudando con el tema de aceras por el tema de facilitar el acceso a los niños de
22 la Escuela, le voy a permitir a Carlos Valenzuela para que nos diga sobre la máquina

23

24 El señor Carlos Valenzuela Amores, Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial
25 Municipal, expresa, para ampliar un poquito la respuesta, nosotros en realidad
26 estuvimos en el Distrito de Pital hacia final de año como más dos meses con una
27 niveladora, destacar que en el Distrito en el momento nos hizo el trabajo por el asunto
28 del camino o por otras razones que tal vez desconozco el momento, llevar el material

1 ahí es posible mediante una contratación o con equipos de la Municipalidad, sin
2 embargo, en este momento y de acuerdo a la programación que tenemos no es
3 posible contar con una niveladora para hacer ese trabajo por lo menos en el corto
4 plazo, tenemos una programación para las niveladoras para que trabajen durante el
5 verano en las zonas que no se puede trabajar en el invierno, que son las zonas más
6 problemáticas como Cutris, Pocosol, tenemos otra niveladora en este momento
7 haciendo acarreo contratados de los compromisos que es otro que es otro asunto
8 que está pendiente que es prioritario y hasta que esos asuntos se resuelvan sería
9 irresponsable en decir en qué momento podríamos ir con una máquina a volver al
10 Distrito de Pital, posiblemente estaremos hablando de un periodo de unos cuatro
11 meses para tener una niveladores en el Distrito de Pital de nuevo, esa es la realidad
12 de la maquinaria municipal.

13

14 La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica Propietaria del Distrito de Pital, manifiesta:
15 si se incluyeron en prioridades los proyectos del Palmar, con siete millones está muy
16 difícil cubrir ni la mínima parte de los proyectos o sea no es negligencia del Concejo
17 Distrito, es falta de dinero, entonces yo le solicito Doña Karol y al Concejo que busquemos
18 recursos, no le digamos a todo que no, busquemos recursos para colaborar, el camino
19 sí tiene código, lo pueden buscar en la Unidad Técnica, igual me cansé de suplicar
20 que se llevaran material y no hubo forma, tal vez un contrato puede solucionar este
21 problema, porque son niños, estamos estrenando escuela, de la que me siento muy
22 orgullosa, porque trabajé mucho para que eso en aquellos años se llevara a cabo. Mi
23 petición es para el Concejo y Doña Karol busquemos los recursos de alguna cajita y
24 hagamos obra que es lo que estamos ocupando.

25

26 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa: la verdad que es
27 una obligación para nosotros evidentemente atender este tipo de cosas, cuando se
28 trata de escuelas que tiene que ver con niños, jóvenes, son asuntos de prioridad, en

1 realidad no es algo que ni siquiera se tenga que priorizar, son cosas que son
2 obligatoriamente de prioridad, algo conozco del tema del Palmar, tengo amigos por
3 ahí y me han contado de esa situación y que dicha que usted vino acá para poder
4 nosotros como Concejo darle una atención preferencial digamos a la situación, porque
5 la situación es complicada, es delicada, en realidad todavía ahorita no tengo claro el
6 tema de la calle, si la calle no tiene código, realmente es complicado la inversión
7 municipal si no tiene código. Pero bueno, eso es lo que está diciendo la Alcaldía
8 ahorita, aparentemente tiene código aquí sin entrar en controversias de quién tiene la
9 razón, ojalá que tenga código, porque eso va a facilitar las cosas, ahora vamos a
10 revisar posteriormente la Liquidez Presupuestaria del año 2022 y luego de revisar eso
11 en la Comisión de Hacienda pudimos observar que efectivamente vamos a tener un
12 presupuesto extraordinario importante para el año 2023 tal y como lo habíamos
13 digamos presupuestado, como creíamos que iba a suceder y creo que vamos a andar
14 cerca de los cinco mil millones de colones de Presupuesto Extraordinario para el año
15 2023, si el año pasado tuvimos un montón que fueron cuatro mil millones, este año
16 vamos a tener mil millones más, mucho de ese dinero ya está distribuido, pero deja
17 espacio para poder ver todo este tipo de proyectos, sí quisiera ahora que estamos
18 viendo esta situación y también lo que nos indica la Síndica de Pital de Doña Thais
19 sobre los montos que se distribuyen para este tipo de proyectos que tiene que ver en
20 tema social y entonces que tal vez este de antemano ya que está en construcción el
21 Presupuesto Extraordinario el cual esperaríamos poder ver en finales de marzo ojalá
22 más tardar a principios de abril, que presupuesten unas partidas para eso, que se
23 aumente un poco. Nosotros como Concejo desde que empezamos acá, quisimos
24 hacer ese equilibrio, esta Municipalidad históricamente ha invertido muchísimo dinero
25 en obra vial, en caminos y que bien, pero nosotros en este Concejo hemos tratado de
26 equilibrar un poco y que se invierta más en temas sociales, deportivos que vayan
27 dirigidos a la juventud, a la niñez, Asociaciones, creo que esta es una oportunidad que
28 tenemos Doña Karol para que en esta ocasión en el Presupuesto Extraordinario

1 podemos reforzar esas partidas y ayudarle a estas solicitudes principalmente de
2 escuelas y de algunas asociaciones que requieren de nuestra colaboración, así que
3 por lo menos desde la Comisión de Hacienda tenga plena seguridad que lo vamos a
4 ver, evidentemente también soy coordinador de la Comisión de Obras Públicas si
5 puedo darme una vuelta para ver el tema del camino y ustedes lo haré con mucho
6 gusto en estos días, muchas gracias.

7

8 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, manifiesta: creo que esta es
9 una buena ocasión para aprovechar la presencia de estos vecinos del Palmar de Pital,
10 una comunidad que ha sido muy luchadora, que creo que Doña Sady Vargas desde
11 el 2006 ha venido luchando por el asfaltado de la comunidad del Palmar que hoy día
12 ya gracias a Dios es un proyecto que se ha logrado de ejecutar después de mucha
13 lucha constante de los vecinos, yo creo compañeros que decía que es importante
14 aprovechar la presencia de la comunidad del Palmar para solicitarles a ustedes que
15 valoren y ahora que compañeros regidores Don Luis Fernando Solís Sauma hace
16 mención como coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, creo que
17 cuando se trata de una escuela y como lo mencionan la escuela del Palmar que en el
18 verano posiblemente ahí va a haber polvo por los vehículos, por los caballos, por las
19 motos y posiblemente en el invierno va a haber barro, casi lo hace seguro y si tenemos
20 un buen colchón presupuestario, creo que debería de valorarse incluir estos
21 cuadrantes del Palmar como proyectos de asfaltado dentro del presupuesto que
22 ustedes hacen mención, porque es un asunto de prioridad de la niñez, es un asunto
23 de salud pública, es un asunto que debe tomarse con mucha prioridad, con toda la
24 humildad solicitarles y tanto la Administración Doña Karol ver la posibilidad de que en
25 la escuela del Palmar se valore aplicar un mejoramiento en superficie duradera que
26 sería asfaltado.

27

28

1 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa: lo único que me
2 tiene un poquito confundido es que la señora Alcaldesa dice que el camino no tiene
3 código, la Síndica dice que sí tiene código, aquí lo que vamos a tener es ponernos de
4 acuerdo si tiene o no tiene código y lo más importante es colaborar, como ya lo dijo
5 Fernando, esto es una cuestión de muchísima importancia, de prioridad, son niños y
6 de cómo lo dijo él, donde hay niños, donde hay gente adultos mayores, eso no hay ni
7 que ni que tomarlo como para ver si es prioridad o no, es prioridad. Yo diría que
8 revisando por ahí tiene que aparecer plata para alquiler, a mí me llena de no sé ni qué
9 decir, porque me siento hasta mal de ver que dicen que hay dos niveladores y que
10 uno está mala, qué es que no se puede alquilar una niveladora, no hay recursos para
11 alquilar maquinaria, entonces creo que aquí lo que hay que hacer es, decía Don Carlos
12 Ugalde Álvarez que la mejor manera de hacer las cosas era haciéndolas, creo que
13 aquí lo que hay que meter es manos a la obra de una vez y ponernos de acuerdo si
14 se puede legalmente ayudar y buscar los recursos.

15

16 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta: más allá del
17 tema del código, que hay que definir y ponerse de acuerdo, hay algo que me preocupa
18 Doña Karol, tal vez ahora yo creo que no va a dar chance de abordarlo, pero podemos
19 abordarlo tal vez en asuntos de la alcaldía y tiene específicamente que ver con el tema
20 la maquinaria, quiero plantear el tema, porque todas las comunidades tienen sus
21 necesidades San Carlos es un cantón que por ahí estaba viendo el dato y ya todos
22 sabemos que es más grande que Cartago, que Heredia, o sea la extensión vial del
23 cantón es impresionante y necesitamos tener los recursos, lo que pasa es que donde
24 se me quiebra a mí el esquema, es que no parecería ser un tema de dinero, porque
25 como bien lo mencionaban ahora tenemos suficientes recursos, ya después de la
26 Pandemia el cantón de San Carlos, la Municipalidad de San Carlos habla en el orden
27 de los veinte mil millones de colones de presupuesto anual, y por supuesto que
28 tenemos un montón de necesidades. Pero aunque no alcanzara, también la última vez

1 que estuvimos haciendo análisis del tema de endeudamiento, la Municipalidad de San
2 Carlos está en un estado saludable a nivel financiero, entonces si fuera requerido
3 asumiendo que no se puede sacar todo de fondos propios para poder renovar la
4 maquinaria del cantón de San Carlos, que reiteradas veces la Administración nos ha
5 dicho que está en mal estado, lo que no termino de entender doña Karol, tenemos tal
6 vez que analizarlo más a fondo en Comisión, usted nos dirá en que en qué foro, es
7 qué tenemos que hacer para renovar la maquinaria, creo que aquí el Concejo
8 Municipal lo ha dicho en ocasiones pasadas, más bien está en el mayor de los
9 intereses de parte del Concejo Municipal por lo que hemos conversado, ayudar en lo
10 que sea necesario, pero creo que eso tiene que venir de la Administración, para qué,
11 para que este tipo de necesidades que vienen a plantear acá, no sea un tema de que
12 tenemos poca maquinaria, sino más bien, bueno en tal fecha vamos a tener un
13 refuerzo de niveladoras, de excavadoras, de tractores, de lo que sea que necesitamos,
14 pero me queda esa duda, porqué es que si hay recursos y aunque no hubiera recursos
15 podemos analizar otras fuentes de financiamiento, seguimos más de un año después
16 de la última décima vez que me acuerdo que tocamos este tema y probablemente
17 desde que empezamos en esta gestión como Concejo hablando del tema de
18 maquinaria, pero no hacemos, ni movemos nada, porque se compre maquinaria y
19 sabiendo de que es un tema de que no es falta de dinero, me gustaría entender qué
20 es lo que nos hace falta, ocupamos ayudar o qué es lo que está sucediendo, si es que
21 hay alguna investigación de repente tal vez desconozco yo, si es que hay algo interno
22 que, no sé, el punto es que los ciudadanos se merecen que les demos respuestas en
23 este tema de la maquinaria, para no seguir poniendo, voy a decirlo así excusas de
24 que la maquinaria está mala, bueno sí está mala, hay insuficiente maquinaria ¿Cuál
25 es el paso que tenemos que dar al frente? para de una vez por todas resolver el tema
26 de la maquinaria en esta Municipalidad, se puede alquilar sí por supuesto, de hecho
27 en alguna sesión de Hacienda y Presupuesto le preguntábamos al encargado del área
28 y decía bueno tiene que haber un balance entre alquilar, porque ahí ciertos trabajos

1 que se requieran ese tipo de servicios, pero también cierto volumen de maquinaria
2 interna para poder hacerle frente a los trabajos con maquinaria propia, entonces ¿Qué
3 hacemos para encontrar ese balance y contratar la maquinaria cuando hace falta?
4 pero comprar maquinaria que el Gobierno Local tenga una mayor fortaleza en ese en
5 ese rubro, sé que no va haber tiempo ahora Doña Karol pero tal vez podemos
6 profundizar en asuntos de la Alcaldía, muchas gracias.

7

8 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, expresa, no sé, pero a
9 veces veo estas discusiones, creo que nos estamos ahogando en un vaso de agua,
10 estamos hablando de un proyecto de 300 metros, ¿Cuánto vale eso Valenzuela veinte,
11 treinta millones? esta Municipalidad tiene de superávit libre para el primer presupuesto
12 extraordinario del año 600 millones de colones y superávit libre quiere decir que esa
13 plata se puede usar en caminos que tengan o no tengan código, entonces aquí la
14 discusión no debería ser si el camino tiene código o no tiene código, porque es un
15 asfaltado de 300 metros, me sorprende que nos estemos haciendo una tormenta en
16 un tema que es tan sencillo, de esos 600 millones de superávit libre según se reportó
17 en la Liquidación Presupuestaria que nos presentaron el fue jueves y que vamos a
18 aprobar hoy. Lo que propongo es que si hay buena voluntad para que se haga, porque
19 aquí nadie duda de la prioridad del proyecto, eso nadie lo está cuestionando,
20 Entonces lo que propongo es que si hay verdadera voluntad lo incluyamos en el
21 presupuesto, incluso con nombre y apellidos, en el presupuesto de la Junta Vial, esa
22 es la ruta tal, metemos el asfaltado del Palmar de Pital, los 20, 25, 30 millones que
23 vale, comprometido en el Presupuesto y yo estaría a favor de eso, tanto en la Junta
24 Vial como en la aprobación del Presupuesto y sé que mis compañeros de Fracción
25 también estarían de acuerdo con esto y no me atrevo a hablar por las otras Fracciones,
26 pero me costaría creer que hay alguien que diga no, estoy en contra de aprobar eso,
27 así que más bien le lanzo a la pelota a la Alcaldía para que lo incluya en la propuesta
28 que se presenta de Presupuesto a la Junta Vial lo aprobemos y no nos desgastemos

1 aquí que si tiene código, que si no tiene código, esa no es la discusión, hay
2 posibilidades de hacerlo está en nuestras manos y aquí lo que se necesita es voluntad
3 para hacer las cosas y ese presupuesto debería estar llegando aquí en menos de un
4 mes y si la gente se va y se llega a ese compromiso con la gente, sé que han esperado
5 tanto, que esperar tres o cuatro meses más pero que ya esté asfaltado, la gente sería
6 contenta si se llega a ese compromiso, ahora ellos tienen una necesidad desde ya y
7 eso también hay que ver cómo se hace y algunos planteaban la posibilidad de alquilar
8 maquinaria, así que también ahí quedaría para que se analice algo interno de la
9 Administración si es posible alquilar esa maquinaria, que para este año si la memoria
10 no me falla Doña Hilda hay doscientos millones para alquiler de maquinaria, que creo
11 que eran 120 millones de fondos de la Administración que se podrían usar desde ya
12 y 80 millones de los dineros que vienen del 8114 que para eso habría que esperar el
13 primer desembolso que hace el Ministerio de Hacienda, pero hay dos cosas una es el
14 asfaltado y creo que también se debería valorar esa posibilidad de que se alquile
15 maquinaria con esos fondos que están ahí disponibles para dar una solución que al
16 menos les pueda satisfacer en el corto plazo y la otra que tardaría no sé de tres o
17 cuatro meses para que se pudiera faltar, ahí les dejo la propuesta, mi parte estaría
18 totalmente de acuerdo tanto en la Junta Vial como en el Concejo Municipal de que de
19 los fondos de superávit libre de esos 600 millones se pueden tomar 20 u 30 millones
20 que debe valer, que hagamos ya el asfaltado, pensando en ese montón de niños, que
21 ahora tienen una escuela hermosa y un camino horrible y eso yo creo que como
22 Municipalidad no deberíamos permitirlo, deberíamos más bien apoyar esas
23 inversiones que se han hecho y también nosotros poner nuestro granito de arena.

24

25 La señora María Anaís Araya Jiménez, Directora de la Escuela El Palmar de Pital,
26 expresa, muchas gracias por la oportunidad, veo es la gran anuencia que tienen
27 ustedes hacia la

1 nuestra institución, solamente para acotar que ahorita la emergencia que ocupamos
2 así como que ojalá que mañana mismo, es lo que indica el señor Presidente de la del
3 Concejo, una niveladora que nos allane los aterros de tierra que quedaron, porque no
4 pueden pasar ni a pie y menos la buseta, como eso es tierra por lo menos que le
5 echen ahí un poquito de lastre y por supuesto que si nos faltan eso sería como
6 pegarnos la lotería con todos los premios, eso sería lo ideal, ojalá incluyeran en ese
7 proyecto los cuatrocientos metros de la Plaza porque los chicos eso es lo que los
8 chicos transitan ahí, quedará El Palmar como el primer mundo para ese vecindario,
9 pero por lo menos lo más antes posible es que pasen la maquinaria esa, nos allane el
10 camino y después podemos esperar unos cuatro meses perfectamente para que nos
11 hagan el asfaltado, por ahorita es echen la niveladora quiten la tierra echen un poquito
12 de lastre porque eso ahí es pura tierra suave porque ahí nunca han pasado vehículos,
13 siendo que en una semana ya no habría paso porque ha estado lloviendo mucho,
14 imagínense en el barrial que se haría y ya se sabe que nosotros desde junio del año
15 pasado se había hecho todas las gestiones para que la Junta Vial le adjudicara un
16 número al camino, porque en ese terreno fue una donación y como son fincas lo que
17 hay alrededor, pero es una es una calle que ya está con todas las del haber a lo que
18 ya nos habían dicho en la Junta Vial porque ya la Junta de Educación había venido a
19 hacer ese ese trámite, así que muchísimas gracias.

20

21 La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica Propietaria del Distrito de Pital, señala,
22 solamente quiero aclarar que el camino si tiene código, de que no esté dibujado podría
23 ser, pero podemos hacer la visita Doña Karol o la muchacha y con mucho gusto llevo
24 los documentos y hacemos la inspección juntos para buscar la solución.

25

26 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa: Si es muy
27 importante el orden o sea creo que aquí hay muy buenas intenciones de parte de
28 todos, creo que todos estamos de acuerdo en la necesidad existente, pero hay que

1 hacer las cosas como corresponde, por porque aquí en la función pública pues las
2 cosas hay que hacerlas como establece el debido proceso, sí creo que lo más
3 importante ahorita para el tema de la calle como tal es definir o sea tener claridad de
4 si hay o no hay código, desde la Comisión de Obra Pública vamos a inclusive a revisar
5 ese tema también y en caso de que no existiera, vuelvo a repetir ojalá que sea como
6 doña Thais dice, pero si no fuera así, que se presente la documentación que se
7 necesita para solucionarlo y eso es primordial, pero no le veo tanto problema a eso,
8 lo otro es que me parece que el tema es importante en cuanto a la inversión, como
9 coordinador de Hacienda debo decir que no tendríamos ningún problema
10 es cuestión de que si la Administración en su estudio y su análisis nos presenta la
11 propuesta de hacer esta inversión en El Palmar, nosotros estaríamos totalmente
12 anuentes a aprobarlo, no vamos a, más bien instamos a doña Karol para que ojalá
13 pueda revisar con los señores de Hacienda y de Desarrollo Estratégico los proyectos
14 para ver si les podemos ayudar a ustedes, sí tengan plena seguridad que este tema
15 ya quedó aquí digamos presente y nosotros le vamos a dar seguimiento a las dos
16 cosas, porque realmente son dos solicitudes importantes para una comunidad que lo
17 necesita, conozco El Palmar desde hace muchísimos años, iba a visitar algunas fincas
18 en los años 80 e ir Palmar había que sacar el rato y había que ir con los resortes del
19 carro atrás, porque era unos caminos terribles, me da una gran satisfacción que la
20 Municipalidad de San Carlos haya hecho la carretera que se acaba de asaltar ahí, es
21 una inversión sumamente importante para el cantón y para ustedes, porque se ha
22 desarrollado mucho la agricultura que hay ahí es mucha, la generación de empleo que
23 se ha dado ahí en muchísima, ha crecido mucho, la escuela evidentemente está
24 creciendo un montón, el desarrollo no se para y nosotros tenemos que ir en la de la
25 mano como ustedes así que cuente con todo nuestro apoyo.

26

27 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, manifiesta, solo quiero
28 agradecer a ustedes y a la Administración por que de momento siento que se ha

1 acogido la propuesta de asaltar esos cuadrantes del Palmar, como estamos en el mes
2 del amor y la amistad creo que ese sería el asfaltado del amor y la amistad para el
3 Palmar Pital.

4

5 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, expresa, tal como ha
6 quedado constatado en las intervenciones que se han hecho, creo que hay buena
7 voluntad del Concejo Municipal para que esos dineros del asfaltado sean incluidos,
8 ojalá se hiciera directamente desde la Junta Vial e incluso ponerle el número de
9 camino al cual va a ir destinado el proyecto. Así que esperemos que en las en las
10 próximas semanas puedan tener una solución

11

12 La señora María Anaís Araya Jiménez, Directora de la Escuela El Palmar de Pital,
13 manifiesta, el año pasado les había matado mandado invitación al traspaso de
14 Poderes de la escuela del Palmar, el señor Presidente sí nos acompañó, la invitación
15 iba a todo el Concejo esperamos este año volver a mandarles la invitación, porque el
16 año pasado como teníamos todos los proyectos y estábamos ya por iniciar la
17 construcción de la escuela, doña Karol ella sí nos ha honrado con la presencia ya
18 como dos veces en la comunidad y en la escuela, así que ya estamos trabajando en
19 la escuela y cuando tenga gusto Doña Karol puede ir a verla, ya nos pasamos porque
20 la Supervisión de Educación del Circuito 05 la ubicaron en la planta física vieja de la
21 Escuela El Palmar, ahora la Supervisión del Circuito 05 está en El Palmar o sea ahí
22 se recibe personas por montones porque todos los todos los trámites que hayan que
23 hacer a nivel de Educación tienen que ir hacerlos ahí, sigue creciendo El Palmar,
24 muchísimas gracias, un placer y que nos hayan atendido y esperemos una pronta
25 atención a la situación.

26

27 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, agradece a la señora
28 Anaís Araya Jiménez, Directora de la Escuela El Palmar y sus acompañantes Norma

1 Peraza Álvarez, Giselle Molina Mejías, Sady Vargas Picado y Darwin Sánchez por la
2 visita, a la vez les menciona que este Concejo Municipal es de puertas abiertas tal y
3 como lo han podido constatar hoy, para ver cómo se les encuentra solución a los
4 problemas de las comunidades.

5

6

ARTÍCULO IX.

7

ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -

8 ➤ Juramentación de Comité de Caminos del Distrito de Aguas Zarcas.-

9 Se recibe oficio MSCCM-CDAZ-65-2023, emitido por la señora Leticia Campos
10 Guzmán, Síndica del Distrito de Aguas Zarcas, el cual se transcribe a continuación:

11

12 Estimados señores: les comunico que en cumplimiento a lo establecido en el
13 Reglamento del Comités de caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el
14 informe de la juramentación realizada por El Concejo de Distrito de Aguas Zarcas
15 durante el mes de enero del presente año, realizado en la sesión ordinaria celebrada
16 el día martes 17 de enero del año 2023, en Aguas Zarcas, Capítulo VI, artículo N° 1;
17 acuerdo N° 6, de acta N° 171, año 2023, aprobado en firme y por unanimidad.

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

COMITÉ DE CAMINO, RUTA 2 – 10 – 812 CALLE SAN FRANCISCO DE AGUAS ZARCAS			
PUESTO	NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Presidente	Jonatan Herrera Arias	118510413	6038 0610
Vicepresidente	Estiven Segura García	702530048	6329 6414
Secretaria	Maribel Pérez Varela	205420782	8755 1296
Tesorero	Rodolfo Morales Rojas	206080278	8841 3601
Vocal 1	Ulises Pérez Cordero	501450910	8540 6069
Vocal 2	Edwin Sánchez Ureña	104480151	8659 6617
Fiscal	Marco Meneses Granados	302190358	6114 9157

1 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.

2

3 **Nota:** Al ser las 18:12 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente
4 Municipal, se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor
5 Evaristo Arce Hernández. -

6

7

ARTÍCULO X.

8

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

9

10 ➤ **Nombramientos en comisión:**

11

12 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

13

- 14 • A la señora Hellen Chaves Zamora, Síndica suplente del Distrito de Cutris,
15 pasado lunes 06 de febrero del año en curso al ser las 04:00 de la tarde se
16 trasladó a las instalaciones del Salón Comunal en Corazón de Jesús a una
17 reunión para atender todos los detalles y evacuación de dudas sobre el
18 asfaltado en esa comunidad, estando presentes las señoras Anabelle
19 Rodríguez, Milena Jara, los señores Alfonso Araya e Iván Góngora, terminando
20 la reunión a las 05:30 de la tarde. **Votación unánime. ACUERDO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22

23

ARTÍCULO XI.

24

INFORMES DE COMISIÓN. –

25

26 ➤ **Informe de Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales. -**

27

28 Se recibe informe CAC-2-2023, emitido por los Regidores Vanessa Ugalde Quirós,

1 Ashley Tatiana Brenes Alvarado y Alexander Vargas Porras, el cual se detalla a
2 continuación:

3

4 Regidores presentes: Vanessa Ugalde Quirós - Ashley Brenes - Alexander Vargas

5 Regidor Ausente: ninguno

6 Invitados presentes: ninguno

7 Lugar: virtual

8 Fecha: 13/2/2023

9 Hora: inicio 10:00 a.m. finalizo a las 11:00 a.m.

10

11 1- Se reciben correspondencia número de oficio MSCCM-SC-0101-2023
12 Solicitud de declaratoria de interés cantonal para eventos de ciclismo en el
13 2023.

14 2- Se reciben correspondencia número de oficio MSCCM-SC-0103-2023
15 Solicitud para audiencia para exponer proyecto Cultural Guayabo.

16

17 Se analiza el oficio N°MSCCM-SC-0101-2023 solicitando declaratoria de interés
18 cultural las fechas señaladas en el 2023.

19

20 Es importante mencionar que al Concejo Municipal le interesa que se realicen eventos
21 deportivos y recreativos en todas las disciplinas a fin de crear espacios para que la
22 ciudadanía logre utilizar el tiempo en actividades sanas, de igual manera la activación
23 económica generada por estas actividades en el cantón beneficia a muchas familias
24 sancarleñas y por ende al Municipio. Sin embargo, debemos reconocer que falta un
25 reglamento que dirija las políticas para estos eventos por lo que se debe solicitar
26 a la alcaldía que realice lo antes posible.

27

1 Se hace saber que la Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras había
2 solicitado previamente una audiencia para el mismo tema; Centro Cultural el Guayabo
3 según el oficio N°MSCCM-SC-0011-2023 y le fue otorgada una visita al sitio por la
4 coordinadora de la comisión de Cultura y Deporte; Ashley Brenes por lo que se da por
5 visto y recibido el oficio N°MSCCM-SC-0103-2023.

6

7 **Se solicita al Concejo Municipal considerar.**

8

9 1- Se acuerda declarar de interés cantonal los eventos de ciclismo solicitados en el
10 oficio N° MSCCM-SC 0101-2023 aclarando que dichas actividades deben cumplir con
11 todos los requerimientos de ley que se exige para realizar este tipo de eventos. Las
12 fechas solicitadas son:

13

14	✓ 26 de marzo 2023	III fecha Copa Pirate Cycling
15	✓ 16 de abril 2023	100 millas del Norte
16	✓ 20 y 21 de mayo 2023	I Edición tour de San Carlos Femenino
17	✓ 27 y 28 de mayo 2023	I Edición giro La Palmera
18	✓ 11 de junio 2023	V Fecha Copa Pirate Cycling
19	✓ 16 de julio 2023	Reto los Tres Picos de San Carlos
20	✓ 13 de agosto 2023	Clásica del día de la madre
21	✓ 24 al 27 de agosto 2023	Vuelta máster San Carlos
22	✓ 2 y 3 de septiembre 2023	II Edición Tour de San Carlos
23	✓ 10 de septiembre 2023	Reto Muelle-Tablillas
24	✓ 24 de septiembre 2023	Tour Pirate Cycling
25	✓ 2 al 5 de noviembre 2023	Pirate Cycling Challenge
26	✓ 24 al 26 de noviembre 2023	Pirate Cycling Challenge

27

28 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, comenta, con

1 respecto a este informe hay una solicitud de declarar de interés cantonal, donde
2 vienen las fechas desglosadas de las actividades y la salvedad de que es importante
3 que todas las actividades deportivas y recreativas cuenten con todos permisos
4 requeridos para poder realizar estas actividades. Con respecto al otro punto que habla
5 sobre una audiencia para exponer un proyecto cultural llamado el Guayabo el pasado
6 31 de enero estuvimos visitando Marsella de Venecia con la compañera Margarita
7 Herrera Síndica de Venecia, estuvimos desde las 10:00 a.m. hasta las 02:00 p.m.
8 compartiendo con el señor Alberto que como el Proyector del Proyecto, también
9 estuvo presente Regidores de otras Municipalidades, con miembros de la Asociación
10 de Desarrollo, un Grupo de Baile Típico, fue una actividad muy bonita, ellos tienen
11 varias ideas a desarrollo, es un proyecto muy importante para el desarrollo de esa
12 comunidad, estuvimos presentes para conocer un poco más y tener una idea más
13 amplia de cuál es la propuesta y más adelante la idea es continuar reuniéndonos
14 también con don Alberto que ahora también es parte de la Comisión de Cultura del
15 Concejo Municipal, para poder darle forma a este proyecto y poder presentarlo ante
16 el Concejo Municipal.

17

18 **ACUERDO N° 24.-**

19

20 Declarar de interés cantonal los eventos de ciclismo solicitados en el oficio N°
21 MSCCM-SC 0101-2023 aclarando que dichas actividades deben cumplir con todos
22 los requerimientos de ley que se exige para realizar este tipo de eventos. Las fechas
23 solicitadas son:

24

25 ✓ 26 de marzo 2023

III fecha Copa Pirate Cycling

26 ✓ 16 de abril 2023

100 millas del Norte

27 ✓ 20 y 21 de mayo 2023

I Edición tour de San Carlos Femenino

28 ✓ 27 y 28 de mayo 2023

I Edición giro La Palmera

1	✓ 11 de junio 2023	V Fecha Copa Pirate Cycling
2	✓ 16 de julio 2023	Reto los Tres Picos de San Carlos
3	✓ 13 de agosto 2023	Clásica del día de la madre
4	✓ 24 al 27 de agosto 2023	Vuelta máster San Carlos
5	✓ 2 y 3 de septiembre 2023	II Edición Tour de San Carlos
6	✓ 10 de septiembre 2023	Reto Muelle-Tablillas
7	✓ 24 de septiembre 2023	Tour Pirate Cycling
8	✓ 2 al 5 de noviembre 2023	Pirate Cycling Challenge
9	✓ 24 al 26 de noviembre 2023	Pirate Cycling Challenge

10

11 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

12

13 ➤ **Informe de Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. -**

14

15 Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-019-2023, emitido por los Regidores José Pablo
16 Rodríguez Rodríguez, Juan Diego González Picado y Yuseth Bolaños Esquivel, el cual
17 se detalla a continuación:

18

19 Presentes: Juan Diego González Picado, Jose Pablo Rodríguez Rodríguez y Yuseth
20 Bolaños Esquivel. Con la asesoría de la Licda. Alejandra Bustamante.

21 Lugar: Palacio Municipal

22 Hora de inicio: 3:30 p.m.

23 Termina: 4:20 p.m.

24 Fecha: 10 / 02 / 2022.

25 Detalle:

26

27 **A.** Se analiza oficio MSCCM-SC – 0025-2023, respecto al referente a respuesta al
28 oficio MSCCM-SC-1721-2022, respecto a PROYECTO DE REGLAMENTO

1 COMPETENCIAS ALCALDE Y PROVEEDOR PARA LA ATENCIÓN DE LA LEY
2 9986 Y SU REGLAMENTO EN MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

3

4 **Se recomienda a este Concejo acordar:**

- 5 1. Aprobar el PROYECTO DE REGLAMENTO COMPETENCIAS ALCALDE Y
6 PROVEEDOR PARA LA ATENCIÓN DE LA LEY 9986 Y SU REGLAMENTO EN
7 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, tal y como se detalla a continuación:

8

9 **PROYECTO DE REGLAMENTO COMPETENCIAS ALCALDE Y PROVEEDOR**
10 **PARA LA ATENCIÓN DE LA LEY 9986 Y SU REGLAMENTO EN MUNICIPALIDAD**
11 **DE SAN CARLOS**

12

13 **CONSIDERANDO**

14 I. Que el 31 de mayo del año 2021, se publicó en el diario oficial La Gaceta N°
15 103, Alcance N° 109 la Ley General de Contratación Pública N°9986, la cual
16 entró a regir el pasado 01 de diciembre del año 2022.

17 II. Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 43808-H, del pasado 01 de diciembre
18 del año 2022, empezó a regir el reglamento a la Ley General de Contratación
19 Pública N°9986.

20 III. Que la Ley N°9986 en su título VIII, capítulo I: Adiciones, reformas y
21 derogatorias, específicamente el numeral 134 dispuso reformar el artículo 13,
22 inciso e), y 164 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998 para
23 que se lea:

24 IV. Que, en el año 2017, mediante el artículo N°14, inciso 01, Acta N° 07 el Concejo
25 Municipal acordó aprobar las modificaciones del Reglamento Interno de
26 Contratación Interna de la Municipalidad de San Carlos, según el oficio AM-
27 1654-2016, en el cual quedó delegado por parte del Concejo Municipal el acto

1 de adjudicación al Alcalde Municipal, según la reforma del artículo 27 que
2 versaba lo siguiente:

3 *Artículo 27. —Competencias para Adjudicar*

4 *Las contrataciones desarrolladas por la Municipalidad de San*
5 *Carlos, serán adjudicadas considerando los siguientes criterios:*

- 6 • *Las Licitaciones Públicas y Licitaciones Abreviadas, serán*
7 *adjudicadas por la Alcaldía Municipal.*
- 8 • *Las adjudicaciones de Contrataciones Directas, cuyo monto sea*
9 *superior al 80% del monto máximo para la realización de una*
10 *compra directa, serán adjudicadas por la Alcaldía Municipal.*
- 11 • *Las adjudicaciones de todas las Contrataciones Directas, cuyo*
12 *monto sea inferior al 80% del monto máximo para la realización de*
13 *una compra directa, serán adjudicadas por el Proveedor Municipal.*
- 14 • *Las contrataciones comprendidas en el artículo 131 del*
15 *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, deberán ser*
16 *adjudicadas conforme a los montos indicados en los incisos*
17 *anteriores.*
- 18 • *La declaratoria de infructuoso o desierto, así como las*
19 *ampliaciones en los plazos de adjudicación, serán dictadas por el*
20 *mismo órgano con competencia para adjudicar.*

21 V. Que el actual Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la
22 Municipalidad de San Carlos, modificado en el diario oficial La Gaceta N°80,
23 del viernes 28 de abril del 2017, quedó desactualizado con la entrada en vigor
24 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986 y su reglamento.

25 VI. Que el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública, define los
26 umbrales para determinar los nuevos procedimientos de contratación,
27 perteneciendo la institución al régimen ordinario.

- 1 VII. Que según resolución R-DC-00132-2022 emitido por la Contraloría General de
2 la República de las trece horas con cuarenta y tres minutos del 12 de diciembre
3 del 2022, donde actualizó los umbrales de los procedimientos de contratación
4 del artículo 36 de la Ley General de Contratación Publica indicando lo siguiente:
5

6

Umbrales año 2023 (montos en colones)					
Régimen	Tipo de contratación	Licitación Mayor	Licitación Menor		Licitación reducida
		Igual a o más de	Menos de	Igual a o más de	Menos de
Ordinario	Bienes y Servicios	264.519.083	264.519.083	66.129.771	66.129.771
	Obras	712.166.540	712.166.540	178.041.690	178.041.690

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

- 17
- 18 VIII. Que la Ley General de Contratación Pública N°9986 y su reglamento, plantea
19 una reforma integral a la normativa, procedimiento y directrices institucionales
20 en materia de compras para la atención de necesidades de bienes, servicios y
21 obra pública.
- 22 IX. Que, de acuerdo con lo expuesto, será necesario se emita una disposición
23 referente a los procedimientos de contratación pública, específicamente en
24 cuanto al acto final de adjudicación de los estos procedimientos.
- 25 X. Este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le otorga la Constitución
26 Política y el Código Municipal acuerda emitir el siguiente proyecto de
27 reglamento:
28

1 **CAPITULO I**

2 **DESIGNACION DE COMPETENCIAS**

3
4 **Artículo 1. Aprobación de la Decisión Inicial**

5
6 Corresponderá al Departamento de Desarrollo Estratégico, la aprobación de la
7 Decisión Inicial de los procesos de contratación. En caso de ser este el departamento
8 la unidad solicitante de la contratación, la Decisión Inicial le corresponderá aprobarla
9 el director general o el alcalde.

10
11 **Artículo 2. Competencias para Adjudicar**

12
13 Las adjudicaciones dentro de los procesos de contratación administrativa ejecutadas
14 por la Municipalidad de San Carlos, serán adjudicadas considerando los siguientes
15 criterios:

- 16
- 17 • Corresponderá al alcalde, emitir el acto final o de adjudicación de los
18 procedimientos derivados de licitación mayor y licitación menor, así como los
19 procedimientos especiales, de excepción y urgencia que no superen el umbral
20 de la licitación menor.
 - 21 • Corresponderá al alcalde, emitir el acto final o de adjudicación en los procesos
22 de licitación reducida, cuyo monto sea superior al 30% del monto máximo para
23 la realización de licitación reducida en contrataciones de bienes y servicios.
 - 24 • Corresponderá al alcalde, emitir el acto final o de adjudicación en los procesos
25 de licitación reducida, cuyo monto sea superior al 15% del monto máximo para
26 la realización de licitación reducida en contrataciones de obra.
 - 27 • Corresponderá al Proveedor Municipal, emitir el acto final o de adjudicación en
28 los procedimientos derivados de licitación reducida, cuyo monto sea inferior al

1 30% del monto máximo para la realización de licitación reducida en
2 contrataciones de bienes y servicios.

- 3 • Corresponderá al Proveedor Municipal, emitir el acto final o de adjudicación de
4 los procedimientos de licitación reducida, cuyo monto sea inferior al 15% del
5 monto máximo para la realización de licitación reducida en contrataciones de
6 obra.

7

8 **Artículo 3. Orden de Pedido**

9

10 Corresponderá al Proveedor Municipal la gestión de aprobación de la orden de pedido
11 en todos los procesos de contratación, indistintamente del monto de la cuantía del
12 proceso.

13

14 **Artículo 4. Aprobación de Contrato**

15

16 Corresponderá al Alcalde Municipal la gestión de aprobación del contrato en todos los
17 procesos de contratación que se tramiten como licitación mayor o menor,
18 indistintamente del monto de la cuantía del proceso. Corresponderá al Proveedor
19 Municipal la gestión de aprobación del contrato en todos los procesos de contratación
20 que se tramiten como licitación reducida, indistintamente del monto de la cuantía del
21 proceso.

22

23 **Artículo 5. Aprobación de la nómina.**

24

25 Corresponderá al director general la gestión de aprobación de la nómina de pago en
26 todos los procesos de contratación, indistintamente del monto de la cuantía del
27 proceso.

28

1 **Artículo 6. Autorización de pago.**

2

3 La autorización del documento de pago en todos los procesos de licitación
4 indistintamente del monto de la cuantía del proceso, se firmará conforme el artículo
5 14° del Reglamento para la autorización y el pago de egresos de la Municipalidad de
6 San Carlos.

7

8 **Artículo 7. Actos celebrados por el alcalde**

9

10 Todos los actos contemplados dentro del presente reglamento deberán ajustarse a las
11 normas y principios establecidos en la Ley General de Contratación Pública N° 9986
12 y su Reglamento.

13

14

CAPITULO II

15

16 **Artículo 8. Aprobación reglamentaria.**

17

18 La aprobación del presente Reglamento corresponde a los órganos municipales
19 autorizados por Ley, Concejo y alcalde municipal y rige a partir de su aprobación por
20 acuerdo municipal que así lo autorice, una vez cumpla con las publicaciones de ley,
21 conforme a lo preceptuado en el numeral 43 del Código Municipal vigente.

22

23 **Artículo 9. Derogatorias y modificaciones**

24

25 El presente Reglamento deroga cualquier norma que contradiga las aquí
26 establecido.

27

28 **Artículo 10. Vigencia**

1 Rige a partir de su publicación por segunda vez en el Diario Oficial La Gaceta, de
2 conformidad con lo que establecen los artículos 4 y 43 del Código Municipal.
3 Deróguese cualquier normativa o regulación anterior.

4

5 2. Autorizar a la Administración Municipal a publicar en el Diario Oficial La Gaceta el
6 PROYECTO DE REGLAMENTO COMPETENCIAS ALCALDE Y PROVEEDOR
7 PARA LA ATENCIÓN DE LA LEY 9986 Y SU REGLAMENTO EN MUNICIPALIDAD
8 DE SAN CARLOS.

9

10 3. Si transcurridos los diez días establecidos en el artículo 43 del Código Municipal y
11 no se presentan objeciones al mismo, se autoriza a la Administración Municipal a
12 realizar su segunda publicación.

13

14 **B.** Se analiza el oficio MSCCM-SC-0090-2023, donde refiere al oficio MSC-AM-0072-
15 2023 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a Solicitud de aprobación del
16 Borrador Proyecto Reglamento de Comercio al Aire Libre.

17

18 **Se recomienda a este Concejo acordar:**

19

20 2.1. Aprobar el Proyecto Reglamento de Comercio al Aire Libre.

21

22 2.2 Autorizar a la Administración Municipal a publicar en el Diario Oficial La Gaceta
23 el PROYECTO DE REGLAMENTO COMERCIO AL AIRE LIBRE EN
24 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

25

26 2.3 Si transcurridos los diez días establecidos en el artículo 43 del Código Municipal
27 y no se presentan objeciones al mismo, se autoriza a la Administración Municipal a
28 realizar su segunda publicación.

1 **C.** Se analiza oficio MSCCM-SC-0117-2023, donde se traslada documento sin
2 número de oficio en el que se solicita que se transmitan todas las sesiones de
3 comisión.

4

5 **Se recomienda a este Concejo acordar:**

6

7 3.1. Consultar a la asesoría legal, el marco jurídico respecto a la sesión de comisiones
8 del Concejo Municipal.

9

10 3.2. Informar al ciudadano Alberto Jesús Blanco Vega el presente acuerdo.

11

12 **D.** Se analiza oficio MSCCM-SC-0124-2023 emitido por la Secretaría del Concejo
13 Municipal y MSC-AM-SO-00036-2023 del Departamento de Salud Ocupacional de la
14 Municipalidad de San Carlos, mediante el cual traslada denuncia por presunto acoso
15 laboral por parte de la Alcaldía Municipal contra funcionario (a)

16

17 **Se recomienda al Concejo acordar:**

18

19 Con base en los oficios MSCCM-SC-0124-2023 emitido por la Secretaría del Concejo
20 Municipal y MSC-AM-SO-00036-2023 del Departamento de Salud Ocupacional de la
21 Municipalidad de San Carlos, mediante el cual traslada denuncia por presunto acoso
22 laboral por parte de la Alcaldía Municipal contra funcionario (a), se establece:

23

24 **1.** En cumplimiento al artículo 34 del Reglamento para Prevenir, Investigar y
25 Sancionar el Acoso Laboral en la Municipalidad de San Carlos, se determina
26 instaurar Comisión Investigadora como Órgano del Debido Proceso a fin de
27 atender denuncia por presunto acoso laboral por parte de la Alcaldía Municipal.

28

1 **2.** Por razones de oportunidad y conveniencia, por la especialidad de la materia,
2 y en razón de estar dirigida la denuncia contra la Alcaldía Municipal, se solicita
3 a la Asesoría Legal del Concejo Municipal que remita a este Órgano Colegiado
4 las condiciones y especificaciones técnicas con base en las cuales se
5 procederá a realizar la contratación de la Comisión Investigadora como Órgano
6 del Debido Proceso que atenderá la denuncia planteada contra la Alcaldía
7 Municipal.

8

9 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, manifiesta, solamente
10 una observación de carácter técnico, la denuncia es contra el Titular de la Alcaldía y
11 no contra la Alcaldía Municipal, porque la Alcaldía Municipal comprende las dos
12 personas que están en este momento ahí, la denuncia es contra una sola, entonces
13 para que cambiemos por el Titular de la Alcaldía en lugar de la Alcaldía Municipal.

14

15 **Nota:** Al ser la 18:18 horas los Regidores Luis Fernando Porras Vargas y Evaristo
16 Arce Hernández, se retiran temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar
17 los Regidores Marinela Murillo Vargas y Álvaro Ignacio Esquivel Castro.

18

19 Se somete a votación las recomendaciones que se planteas en el informe de
20 correspondencia.

21

22 **ACUERDO N° 25.-**

23

24 Con base en el oficio MSC-AM-0029-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, referente
25 a Proyecto de Reglamento Competencias del Alcalde, Proveedor y Concejo Municipal
26 para la atención de la Ley N°9986, se determina:

27

- 1 **1.** Aprobar el PROYECTO DE REGLAMENTO COMPETENCIAS ALCALDE Y
2 PROVEEDOR PARA LA ATENCIÓN DE LA LEY 9986 Y SU REGLAMENTO
3 EN MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, tal y como se detalla a continuación:
4

5 **PROYECTO DE REGLAMENTO COMPETENCIAS ALCALDE Y PROVEEDOR**
6 **PARA LA ATENCIÓN DE LA LEY 9986 Y SU REGLAMENTO EN MUNICIPALIDAD**
7 **DE SAN CARLOS**

8
9 **CONSIDERANDO**

- 10 I. Que el 31 de mayo del año 2021, se publicó en el diario oficial La Gaceta N°
11 103, Alcance N° 109 la Ley General de Contratación Pública N°9986, la cual
12 entró a regir el pasado 01 de diciembre del año 2022.
- 13 II. Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 43808-H, del pasado 01 de diciembre
14 del año 2022, empezó a regir el reglamento a la Ley General de Contratación
15 Pública N°9986.
- 16 III. Que la Ley N°9986 en su título VIII, capítulo I: Adiciones, reformas y
17 derogatorias, específicamente el numeral 134 dispuso reformar el artículo 13,
18 inciso e), y 164 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998 para
19 que se lea:
- 20 IV. Que, en el año 2017, mediante el artículo N°14, inciso 01, Acta N° 07 el
21 Concejo Municipal acordó aprobar las modificaciones del Reglamento Interno
22 de Contratación Interna de la Municipalidad de San Carlos, según el oficio
23 AM-1654-2016, en el cual quedó delegado por parte del Concejo Municipal el
24 acto de adjudicación al Alcalde Municipal, según la reforma del artículo 27 que
25 versaba lo siguiente:

26 *Artículo 27. —Competencias para Adjudicar*

27 *Las contrataciones desarrolladas por la Municipalidad de San*
28 *Carlos, serán adjudicadas considerando los siguientes criterios:*

- 1 • *Las Licitaciones Públicas y Licitaciones Abreviadas, serán*
2 *adjudicadas por la Alcaldía Municipal.*
- 3 • *Las adjudicaciones de Contrataciones Directas, cuyo monto sea*
4 *superior al 80% del monto máximo para la realización de una*
5 *compra directa, serán adjudicadas por la Alcaldía Municipal.*
- 6 • *Las adjudicaciones de todas las Contrataciones Directas, cuyo*
7 *monto sea inferior al 80% del monto máximo para la realización de*
8 *una compra directa, serán adjudicadas por el Proveedor Municipal.*
- 9 • *Las contrataciones comprendidas en el artículo 131 del Reglamento*
10 *a la Ley de Contratación Administrativa, deberán ser adjudicadas*
11 *conforme a los montos indicados en los incisos anteriores.*
- 12 • *La declaratoria de infructuoso o desierto, así como las ampliaciones*
13 *en los plazos de adjudicación, serán dictadas por el mismo órgano*
14 *con competencia para adjudicar.*
- 15
- 16 V. Que el actual Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la
17 Municipalidad de San Carlos, modificado en el diario oficial La Gaceta N°80,
18 del viernes 28 de abril del 2017, quedó desactualizado con la entrada en vigor
19 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986 y su reglamento.
- 20
- 21 VI. Que el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública, define los
22 umbrales para determinar los nuevos procedimientos de contratación,
23 perteneciendo la institución al régimen ordinario.
- 24
- 25 VII. Que según resolución R-DC-00132-2022 emitido por la Contraloría General de
26 la República de las trece horas con cuarenta y tres minutos del 12 de diciembre
27 del 2022, donde actualizó los umbrales de los procedimientos de contratación
28 del artículo 36 de la Ley General de Contratación Publica indicando lo siguiente:

Umbrales año 2023 (montos en colones)					
Régimen	Tipo de contratación	Licitación Mayor	Licitación Menor		Licitación reducida
		Igual a o más de	Menos de	Igual a o más de	Menos de
Ordinario	Bienes y Servicios	264.519.083	264.519.083	66.129.771	66.129.771
	Obras	712.166.540	712.166.540	178.041.690	178.041.690

VIII. Que la Ley General de Contratación Pública N°9986 y su reglamento, plantea una reforma integral a la normativa, procedimiento y directrices institucionales en materia de compras para la atención de necesidades de bienes, servicios y obra pública.

IX. Que, de acuerdo con lo expuesto, será necesario se emita una disposición referente a los procedimientos de contratación pública, específicamente en cuanto al acto final de adjudicación de los estos procedimientos.

X. Este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política y el Código Municipal acuerda emitir el siguiente proyecto de reglamento:

CAPITULO I

DESIGNACION DE COMPETENCIAS

Artículo 1. Aprobación de la Decisión Inicial

1 Corresponderá al Departamento de Desarrollo Estratégico, la aprobación de la
2 Decisión Inicial de los procesos de contratación. En caso de ser este el departamento
3 la unidad solicitante de la contratación, la Decisión Inicial le corresponderá aprobarla
4 el director general o el alcalde.

5

6 **Artículo 2. Competencias para Adjudicar**

7

8 Las adjudicaciones dentro de los procesos de contratación administrativa ejecutadas
9 por la Municipalidad de San Carlos, serán adjudicadas considerando los siguientes
10 criterios:

11

12 • Corresponderá al alcalde, emitir el acto final o de adjudicación de los
13 procedimientos derivados de licitación mayor y licitación menor, así como los
14 procedimientos especiales, de excepción y urgencia que no superen el umbral
15 de la licitación menor.

16 • Corresponderá al alcalde, emitir el acto final o de adjudicación en los procesos
17 de licitación reducida, cuyo monto sea superior al 30% del monto máximo para
18 la realización de licitación reducida en contrataciones de bienes y servicios.

19 • Corresponderá al alcalde, emitir el acto final o de adjudicación en los procesos
20 de licitación reducida, cuyo monto sea superior al 15% del monto máximo para
21 la realización de licitación reducida en contrataciones de obra.

22 • Corresponderá al Proveedor Municipal, emitir el acto final o de adjudicación en
23 los procedimientos derivados de licitación reducida, cuyo monto sea inferior al
24 30% del monto máximo para la realización de licitación reducida en
25 contrataciones de bienes y servicios.

26 • Corresponderá al Proveedor Municipal, emitir el acto final o de adjudicación de
27 los procedimientos de licitación reducida, cuyo monto sea inferior al 15% del

1 monto máximo para la realización de licitación reducida en contrataciones de
2 obra.

3

4 **Artículo 3. Orden de Pedido**

5

6 Corresponderá al Proveedor Municipal la gestión de aprobación de la orden de pedido
7 en todos los procesos de contratación, indistintamente del monto de la cuantía del
8 proceso.

9

10 **Artículo 4. Aprobación de Contrato**

11

12 Corresponderá al Alcalde Municipal la gestión de aprobación del contrato en todos los
13 procesos de contratación que se tramiten como licitación mayor o menor,
14 indistintamente del monto de la cuantía del proceso. Corresponderá al Proveedor
15 Municipal la gestión de aprobación del contrato en todos los procesos de contratación
16 que se tramiten como licitación reducida, indistintamente del monto de la cuantía del
17 proceso.

18

19 **Artículo 5. Aprobación de la nómina.**

20

21 Corresponderá al director general la gestión de aprobación de la nómina de pago en
22 todos los procesos de contratación, indistintamente del monto de la cuantía del
23 proceso.

24

25 **Artículo 6. Autorización de pago.**

26

27 La autorización del documento de pago en todos los procesos de licitación
28 indistintamente del monto de la cuantía del proceso, se firmará conforme el artículo

1 14° del Reglamento para la autorización y el pago de egresos de la Municipalidad de
2 San Carlos.

3

4 **Artículo 7. Actos celebrados por el alcalde**

5

6 Todos los actos contemplados dentro del presente reglamento deberán ajustarse a las
7 normas y principios establecidos en la Ley General de Contratación Pública N° 9986
8 y su Reglamento.

9

10

CAPITULO II

11

12 **Artículo 8. Aprobación reglamentaria.**

13

14 La aprobación del presente Reglamento corresponde a los órganos municipales
15 autorizados por Ley, Concejo y alcalde municipal y rige a partir de su aprobación por
16 acuerdo municipal que así lo autorice, una vez cumpla con las publicaciones de ley,
17 conforme a lo preceptuado en el numeral 43 del Código Municipal vigente.

18

19 **Artículo 9. Derogatorias y modificaciones**

20

21 El presente Reglamento deroga cualquier norma que contradiga las aquí
22 establecido.

23

24 **Artículo 10. Vigencia**

25

26 Rige a partir de su publicación por segunda vez en el Diario Oficial La Gaceta, de
27 conformidad con lo que establecen los artículos 4 y 43 del Código Municipal.
28 Deróguese cualquier normativa o regulación anterior.

1 **2.** Autorizar a la Administración Municipal a publicar en el Diario Oficial La Gaceta
2 el PROYECTO DE REGLAMENTO COMPETENCIAS ALCALDE Y PROVEEDOR
3 PARA LA ATENCIÓN DE LA LEY 9986 Y SU REGLAMENTO EN MUNICIPALIDAD
4 DE SAN CARLOS.

5

6 **2.** Si transcurridos los diez días establecidos en el artículo 43 del Código Municipal
7 y no se presentan objeciones al mismo, se autoriza a la Administración
8 Municipal a realizar su segunda publicación.

9

10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

11

12 **ACUERDO N° 26.-**

13

14 Con base en el oficio MSC-AM-0072-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, referente
15 a Solicitud de aprobación del Borrador Proyecto Reglamento de Comercio al Aire
16 Libre, se determina:

17

18 **1.** Aprobar el Proyecto Reglamento de Comercio al Aire Libre, tal y como se
19 detalla a continuación:

20

21 **Proyecto de Reglamento de Comercio al Aire Libre**

22 **Cantón de San Carlos**

23 **Municipalidad de San Carlos**

24

25 **Capítulo I**

26 **Objetivo y alcance**

27

28 **Artículo 1. Objeto**

1 Este reglamento tiene como objeto tutelar las actividades lucrativas que se derivan de
2 la Ley de Comercio al Aire Libre, Ley No. 10.126 y normas conexas, para autorizar a
3 las personas licenciatarias el desarrollo temporal de la actividad comercial en los
4 espacios públicos, tales como aceras, parques, plazas, vía pública, calles u otros
5 lugares públicos, adyacentes a los respectivos establecimientos comerciales, con la
6 intención de promover y ampliar el comercio, el aprovechamiento del espacio público,
7 la seguridad ciudadana y generar mayor actividad económica, en un marco de respeto
8 del derecho al libre tránsito, la accesibilidad, el mantenimiento y la protección de los
9 espacios públicos.

10

11 **Artículo 2. Alcance**

12

13 El presente reglamento tiene como alcance el ámbito territorial bajo tutela de la
14 Municipalidad de San Carlos. Las disposiciones de este reglamento son aplicables a
15 las personas licenciatarias de actividades comerciales en el cantón de San Carlos que
16 cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Comercio al Aire Libre, Ley No.
17 10.126, leyes conexas y de este reglamento.

18

19

Capítulo II

20

Conceptos / Definiciones¹

21

22 **Acera:** Área de la vía pública terrestre destinada al uso por parte de los peatones,
23 para garantizar su movilidad, seguridad y conectividad entre las diferentes partes de
24 un territorio determinado. En dicho espacio se dará prioridad a la circulación de
25 peatones y la instalación de servicios, pero se permitirá

26

27 **Accesibilidad:** Son las medidas adoptadas por las instituciones públicas y privadas
28 para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso, en igualdad de

1 condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las
2 comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las
3 comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público.
4 Estas medidas incluyen también la identificación y eliminación de dichas barreras.

5

6 **Accesibilidad al entorno físico²:** la accesibilidad al entorno físico o ambiente de vida,
7 para que puedan utilizarlo todas las personas, independientemente de sus
8 características, habilidades, destrezas y actitudes, e implica que cada persona pueda
9 llegar, ingresar y utilizar dicho espacio, en un contexto de seguridad, comodidad y
10 autonomía. Contempla el diseño, la ejecución, y el control de obras urbanas de
11 edificios y ambientes, en donde los servicios que se ofrecen en dichos espacios, están
12 relacionados con la participación de las personas en todos los ámbitos de la sociedad
13 (educación, trabajo, salud, recreación, entre otros).

14

15 **Alineamiento:** Distancia o límite físico mínimo para el emplazamiento de una
16 edificación respecto a vías públicas, vías fluviales, arroyos, manantiales, lagos,
17 lagunas, esteros, nacientes, zona marítimo terrestre, vías férreas, líneas eléctricas de
18 alta tensión, zonas especiales; es emitido por la entidad competente.

19

20 **Autorización de Comercio al Aire Libre:** Autorización para la utilización de espacios
21 públicos tales como aceras, parques, plazas, vía pública, calles u otros lugares
22 públicos, por parte de la persona licenciataria de actividades de comercialización de
23 comidas y bebidas. siempre y cuando se hayan cumplido con todas sus obligaciones
24 correspondientes de la Ley de Comercio al Aire Libre, Ley No. 10.126 y de este
25 reglamento.

26

27 **Calle pública:** Camino que se rige por lo dispuesto en la Ley 5060, Ley General de
28 Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972.

1 **Construcción de aceras:** Consiste en la realización de trabajos generales en las vías
2 peatonales, de acuerdo con lo que establezca y recomiende la Municipalidad (cordón
3 de caño, subbase, capa superior de las aceras y rampas).

4
5 **Espacio público:** Conjunto de los espacios de flujos (personas, comunicaciones y
6 bienes) de dominio público. Se construye tanto de manera física por medio de la
7 integración y conectividad de sus partes, como de forma simbólica por las
8 interacciones sociales que se producen en él. Por su naturaleza, es el lugar donde se
9 expresa lo colectivo, reflejando la diversidad de población y el tipo de funcionamiento
10 de una sociedad. Por tanto, es de dominio público, donde se reconoce el derecho a
11 circular libremente, a la accesibilidad del espacio público y a tener una ciudad
12 habitable: el derecho a la ciudad.

13
14 **Impuesto de Patente:** Obligación tributaria que debe cumplir toda persona física o
15 jurídica que ejerce actividades lucrativas previa aprobación de la licencia municipal
16 correspondiente.

17
18 **Licencia de actividad comercial:** Acto administrativo mediante el cual la
19 municipalidad autoriza a las personas físicas o jurídicas la operación y
20 funcionamientos para el ejercicio de cualquier tipo de actividad económica con fines
21 lucrativos y no lucrativos, la cual se obtendrá mediante el cumplimiento de los
22 requisitos establecidos tanto en la Ley N° 10126 Ley De Comercio al Aire Libre como
23 en el reglamento.

24
25 **Mejoramiento:** Es el conjunto de mejoras o modificaciones de los estándares
26 horizontales o verticales de los caminos, relacionados con el ancho, el alineamiento,
27 la curvatura o la pendiente longitudinal, a fin de incrementar la capacidad de la vía, la
28 velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos. También se

1 incluyen dentro de esta categoría, la ampliación de la calzada, el cambio del tipo de
2 superficie de tierra a material granular expuesto o de este a pavimento bituminoso o
3 de concreto hidráulico entre otros, y la construcción de estructuras tales como
4 alcantarillas mayores, puentes, intersecciones, espaldones, aceras, ciclovías,
5 cunetas, cordón y caño.

6

7 **Movilidad activa:** uso de cualquier medio de transporte no motorizado para
8 desplazarse de un lugar a otro, adicionales a la movilidad peatonal, tales como
9 patinetas, bicicletas, sillas de ruedas, patines, entre otros.

10

11 **Movilidad:** Modos de desplazamiento de personas y bienes, producidos en un ámbito
12 o territorio y referido a una duración determinada, número total de desplazamientos o
13 viajes, medio de transporte o modos de realizarlo, tipos de vehículos utilizados e
14 intensidades medias diarios de tránsito, en lugares concretos.

15

16 **Obras de aéreas en derechos de vía:** Tendido de líneas de energía eléctrica,
17 alumbrado y telecomunicaciones en derechos de vía, que incluye sus soportes y
18 anclajes tales como torres, postes, tirantes, puntales o similares.

19

20 **Obstáculo en vía peatonal:** Todo aquel elemento que interfiera con la movilidad
21 fluida y continua.

22

23 **Paso peatonal:** Espacio acondicionado, a nivel o desnivel de la vía pública, con
24 demarcación o señalización horizontal y vertical, que tiene como finalidad facilitar y
25 asegurar la circulación peatonal y la de los demás modos de transporte activos para
26 cruzar de forma segura una calle.

27

1 **Persona Peatón:** Persona que se moviliza a pie. Dentro de esta categoría se incluyen
2 a las personas con discapacidad o movilidad reducida, sea que utilizan sillas de
3 ruedas u otros dispositivos que no permiten alcanzar velocidades mayores a 10 km/h
4 para su movilidad.

5

6 **Persona propietaria:** La persona física o jurídica que ejerce el dominio sobre bienes
7 inmuebles o predios en virtud de título habilitante inscrito en el registro nacional y no
8 escrito.

9

10 **Permiso de uso precario:** es un permiso de uso del dominio público, regulado en el
11 artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, siendo un acto
12 administrativo unilateral, caracterizado por su precariedad el uso compartido con otros
13 medios de transporte, siempre y cuando su diseño sea compatible con el uso
14 prioritario.

15

16 **Plan de Movilidad Activa Sostenible:** es un plan estratégico diseñado para atender
17 las necesidades de movilidad de las personas, de los negocios en las ciudades, y su
18 entorno para una mejor calidad de vida. Este se construye sobre las prácticas de
19 planificación existentes y debe tener en cuenta los principios de integración,
20 participación y evaluación.

21

22 **Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo:** Herramienta que contiene la
23 planificación sobre la gestión vial, a cinco años plazo, que deben elaborar las
24 corporaciones municipales de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley No.
25 9329.

26

27 **Predio:** Terreno, propiedad, lote, finca o fundo, inscrito o no en el Registro Público.

28

1 **Prioridad peatonal:** Se refiere a jerarquización en el uso de las vías públicas y en la
2 planificación de la movilidad, en concordancia con la promoción de modos más
3 sostenibles y seguros.

4
5 **Rampa:** Plano inclinado dispuesto para subir y bajar por él, en distintos niveles.

6
7 **Rehabilitación:** Reparación selectiva y refuerzo del pavimento o de la calzada, previa
8 demolición parcial de la estructura existente, con el objeto de restablecer su capacidad
9 estructural y la calidad de ruedo originales. Considera también la construcción o
10 reconstrucción de aceras, ciclovías u otras necesarias para la seguridad vial y
11 peatonal y los sistemas de drenaje. Antes de cualquier rehabilitación en la superficie
12 de ruedo, deberá verificarse que los sistemas de drenaje funcionen bien. En el caso
13 de los puentes y alcantarillas mayores, la rehabilitación comprende las reparaciones
14 mayores tales como el cambio de elementos o componentes estructurales principales,
15 el cambio de la losa del piso, la reparación mayor de los bastiones, delantales u otros.
16 En el caso de muros de contención se refiere a la reparación o cambio de las
17 secciones dañadas o a su reforzamiento, posterior al análisis de estabilidad
18 correspondiente.

19
20 **Vía pública:** Es todo terreno de dominio público y de uso común, inalienable e
21 imprescriptible, que por disposición de la autoridad administrativa se destina al libre
22 tránsito de conformidad con las leyes y reglamentos de planificación; incluye acera,
23 cordón, caño, calzada, franja verde, así como aquel terreno que de hecho esté
24 destinado ya a ese uso público. Además, se destinan a la instalación de cualquier
25 canalización, artefacto, aparato o accesorio perteneciente a una obra pública o
26 destinado a un servicio público. De conformidad con la Ley de Caminos Públicos, se
27 clasifican en red vial nacional y red vial cantonal. (Así reformado en La Gaceta N°89
28 del 22 de mayo del 2018)

1 **Vías peatonales o Bulevar:** Vía pública terrestre que ocupa, total o parcialmente, el
2 área
3 comprendida por el derecho de vía jerarquizado para un uso prioritario por parte del
4 peatón. En dichas vías, la utilización por otros modos de transporte estará restringida
5 o prohibida, a excepción de vehículos de emergencias y otros que las
6 administraciones locales o nacionales consideren como indispensables con su debida
7 justificación técnica.

9 Capítulo III

10 **Otorgamiento de la Autorización**

12 **Artículo 3: Autorización**

13
14 La Corporación Municipal a través del Departamento de Patentes, podrá emitir el
15 otorgamiento de una licencia de actividad comercial de alimentos y bebidas, que se
16 encuentren en propiedad privada o en concesión, una "autorización de comercio al
17 aire libre", para la utilización de espacios públicos tales como aceras, parques, plazas,
18 vía pública, calles u otros lugares públicos, siempre y cuando la persona solicitante
19 haya cumplido con todas sus obligaciones establecidas en la Ley de Comercio al Aire
20 Libre Ley No. 10.126, leyes conexas del Cantón de San Carlos y en este reglamento.

21
22 No se podrá emitir la autorización de comercio al aire libre para licencias ambulantes
23 o estacionarias.

25 **Artículo 4: Carácter de la autorización**

26
27 La autorización de comercio al aire libre para utilizar los espacios públicos, para la
28 explotación de la actividad comercial, no crea a favor de las personas licenciatarias

1 ningún derecho real ni acción posesoria sobre tales vías; dichos permisos se otorgan
2 en condición de precario y por el plazo establecido en este reglamento. En relación
3 con las autorizaciones de uso, y cualquier acto que reconozca a un licenciataria un
4 derecho a título precario, podrán ser revocados sin responsabilidad de la
5 Administración, por razones de interés público o conveniencia.

6

7 Esta autorización solamente permitirá la colocación de mesas, sillas y otro mobiliario
8 liviano de apoyo a la actividad o delimitación de espacios, dicho mobiliario deberá
9 ajustarse a lo establecido en la normativa que para tal efecto fue creado en cuanto a
10 los lineamientos técnicos de utilización de espacio público.

11

12 En los casos en los que suceda un traslado o un traspaso de la licencia comercial, se
13 registrará según lo que establezca la Ley de Licencias Municipales para las Actividades
14 Lucrativas o comerciales del cantón de San Carlos, su reglamento y normativa
15 conexas.

16

17 **Artículo 5: Plazo de otorgamiento de la autorización de comercio al aire libre**

18

19 La autorización de comercio al aire libre se da para el desarrollo temporal de la
20 actividad comercial en los espacios públicos, que corresponderá por un plazo de hasta
21 doce meses, la autorización podrá ser prorrogable por el mismo plazo de otorgación
22 previa solicitud del licenciataria con treinta (30) días naturales antes del vencimiento,
23 sujeto a estudio del departamento de patentes de la Municipalidad de San Carlos, y a
24 que no se hayan detectado anomalías durante ese periodo de tiempo.

25

26 **Artículo 6: Horarios de utilización de la autorización de comercio al aire libre**

27

1 Esta autorización se permitirá en un horario de las 06:00 horas a las 23:00 horas. Si
2 se tiene un tipo de licencia municipal para comercialización de bebidas con contenido
3 alcohólico, el horario se regirá según lo establecido en el artículo 11 de la Ley de
4 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico Ley No. 9047,
5 según el tipo de licencia que se haya otorgado por la Municipalidad de San Carlos.
6 Sin excepción, todo mobiliario deberá ser retirado diariamente al finalizar la actividad
7 comercial.

8

9 **Artículo 7: Requisitos de otorgamiento**

10

11 La persona solicitante de la autorización de comercio al aire libre debe cumplir los
12 siguientes requisitos para su otorgamiento:

13

14 a. Tener licencia activa de actividad comercial al día emitida por la
15 municipalidad de San Carlos.

16 b. La licencia de actividad lucrativa debe ser sobre la actividad de
17 comercialización de alimentos y bebidas.

18 c. La persona licenciataria debe situarse en un establecimiento comercial que
19 se encuentren en propiedad privada o en concesión, que se encuentren
20 adyacente a un espacio público tales como aceras, parques, plazas, vía
21 pública, calles u otros lugares públicos, con la previa autorización de la Sección
22 de Patentes de la Municipalidad de San Carlos, previa inspección realizada por
23 el Departamento de inspectores, según los requisitos establecidos en los
24 lineamientos técnicos de utilización de espacio público que se especifican en el
25 artículo 13 de este reglamento.

26 d. Que la persona solicitante se encuentre al día con las obligaciones tanto
27 formales como materiales con la Municipalidad de San Carlos.

28

1 Las personas licenciatarias que cuenten con licencia comercial al día no requerirán
2 autorización de comercio al aire libre para desarrollar su actividad comercial en los
3 retiros de propiedad privada determinada por la licencia comercial.

4

5 La Municipalidad de San Carlos por medio del Departamento de Patentes, previa
6 valoración de los términos y las condiciones de este reglamento, aprobará o denegará
7 la solicitud y otorgará el permiso para la utilización de los espacios públicos.

8 La mera concurrencia de los requisitos necesarios para que la ocupación pueda ser
9 autorizada no otorga derecho alguno a su aprobación.

10

11

Capítulo IV

12

Roles y Responsabilidades

13

14 **Artículo 8: Responsabilidad de La Corporación Municipal a través del**
15 **Departamento de Patentes**

16

17 La Corporación Municipal a través del Departamento de Patentes al otorgar la
18 autorización de comercio al aire libre, deberá asegurar que la utilización de dichos
19 espacios no contraviene el derecho de libre tránsito, el acceso y la movilidad de
20 peatones, el cumplimiento de la Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las
21 Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996, la Ley 9078, Ley de Tránsito por
22 Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012, y que se controle
23 adecuadamente la contaminación visual y sonora al entorno en que se desarrolla la
24 actividad comercial mediante la oficina, dependencia o proceso vinculado al tema de
25 las licencias comerciales.

26

27 Así mismo, La Corporación Municipal a través del Departamento de Patentes deberá
28 asegurar que esta autorización no contraviene su Plan de Movilidad Activa Sostenible

1 ni su Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, así como lo establecido en
2 el Reglamento de Movilidad Peatonal.

3

4 **Artículo 9: Notificaciones e inspecciones**

5

6 El Departamento de Inspectores será el encargado de realizar periódicamente las
7 inspecciones de las vías peatonales del cantón, con el fin de verificar el cumplimiento
8 del artículo 8 de este reglamento.

9

10 En caso que se determine técnicamente la necesidad de mantenimiento, rehabilitación
11 o construcción del espacio público donde una persona licenciataria tenga autorización
12 de comercio al aire libre, procederá a realizar la notificación respectiva con un mes de
13 antelación a que la obra se lleve a cabo, a la persona licenciataria (comerciante).

14

15 **Artículo 10: Construcción, rehabilitación y mantenimiento de los espacios**
16 **autorizados**

17

18 Las personas licenciatarias y titulares de la autorización, deberán permitir, en
19 cualquier momento, las reparaciones de infraestructura, instalaciones o servicios que
20 se encuentren en el espacio autorizado sin que se genere derecho a indemnización
21 por parte de la Municipalidad de San Carlos.

22

23 **Artículo 11: Atribuciones de las personas licenciatarias**

24

25 Las personas licenciatarias que cuenten con autorización de comercio al aire libre
26 tendrán las siguientes atribuciones:

27

28

1 a. Utilizar los espacios públicos para desarrollar la actividad comercial para la
2 cual se otorgó la autorización, en los términos y las condiciones establecidos
3 por la municipalidad, sin que se perturbe su ocupación, en un acto
4 administrativo que fundamenta el cese de la actividad.

5 b. Utilizar el material mobiliario y de decoración pertinente para el desarrollo de
6 la actividad
7 comercial, en los espacios públicos autorizados, en las condiciones definidas
8 por la municipalidad.

9 c. Realizar obras de mejoramiento del espacio como la incorporación de
10 iluminación de batería o reparación de huecos en la capa de la acera, entre
11 otras. Siempre que exista previa autorización, con fundamento técnico por parte
12 de la Municipalidad, a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

13
14 **Artículo 12: Prohibiciones de las personas licenciatarias**

15
16 Se prohíbe, a las personas licenciatarias que cuenten con autorización para la
17 utilización de espacios públicos, realizar los siguientes actos:

18
19 a. El desarrollo de obras físicas y de infraestructura permanentes, con
20 excepción de lo que establezca la ley y este reglamento.

21 b. El cierre total de las vías cantonales o espacios públicos, en zonas que no
22 fueron asignadas en la autorización respectiva, excepto en las actividades
23 excepcionales que determine la administración.

24 c. Variar la composición regular de los espacios públicos.

25 d. Atentar contra la libertad de tránsito y accesibilidad de las personas.

26 e. Realizar actividades diferentes de las autorizadas en el permiso sanitario de
27 funcionamiento respectivo.

1 f. Se prohíbe cualquier actividad que no esté cubierta por la Ley de Comercio
2 al Aire Libre Ley No. 10126 y en este reglamento.

3 g. Generar cualquier daño al espacio público.

4 h. Utilizar el espacio público para el desarrollo de la actividad comercial, en un
5 horario diferente de los autorizados en la licencia comercial y la respectiva
6 autorización de comercio al aire libre.

7 i. Es prohibido el fumar o vapear, dentro del espacio público autorizado.

8
9 El incumplimiento de alguna de las prohibiciones señaladas en este artículo conllevará
10 la pérdida de la autorización, previo el debido proceso administrativo, siendo
11 responsable la persona licenciataria por cualquier daño ocasionado al espacio público,
12 según lo señalado en la normativa aplicable. La sanción establecida por Ley es la
13 pérdida de la autorización o permiso otorgado, sin que se pueda solicitar otro similar
14 hasta transcurrido un período no menor a tres meses contados a partir de la firmeza
15 de la sanción.

16 Además, la persona licenciataria que cuente con autorización para la utilización de
17 espacios públicos deberá velar por el cumplimiento de lo establecido en la Ley 7600,
18 Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo
19 de 1996, la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial,
20 de 4 de octubre de 2012, Ley 9976, Ley de Movilidad Peatonal, de 09 de mayo de
21 2021, Ley 9660, Ley de Movilidad y Seguridad Ciclística, de 24 d octubre de 2019 y
22 sus respectivos reglamentos municipales. Así como cualquier aspecto que derive en
23 responsabilidad civil para clientes o transeúntes

24 Capítulo V

25 **Criterios Técnicos de Utilización**

26
27
28 **Artículo 13: Criterios técnicos para la determinación del uso del espacio.**

1 Será responsabilidad de cada departamento según su área de acción la oficina de
2 patentes de la Municipalidad, Departamento de Desarrollo Urbano y la Unidad Técnica
3 de Gestión Vial confeccionar los lineamientos técnicos de utilización de espacios
4 públicos y tipologías permitidas de mobiliario urbano, estándares de iluminación,
5 luminarias y rotulación apegados a los siguientes requerimientos técnicos:

6

7 **a) Utilización del espacio público:**

8 • En Aceras: Para el uso de las aceras, se deberá respetar 1.80 metros de ancho para
9 el

10 tránsito de peatones, las dimensiones restantes de la acera podrán emplearse para
11 las autorizaciones de comercio al aire libre de los establecimientos comerciales
12 adyacentes a la respectiva acera.

13

14 • En Bulevares: Para el uso de los bulevares, se deberá respetar 3 metros de ancho
15 para el tránsito de peatones en el centro del bulevar respectivo, las dimensiones
16 restantes del bulevar (costados) podrán emplearse para las autorizaciones de
17 comercio al aire libre de
18 los establecimientos comerciales adyacentes al respectivo bulevar.

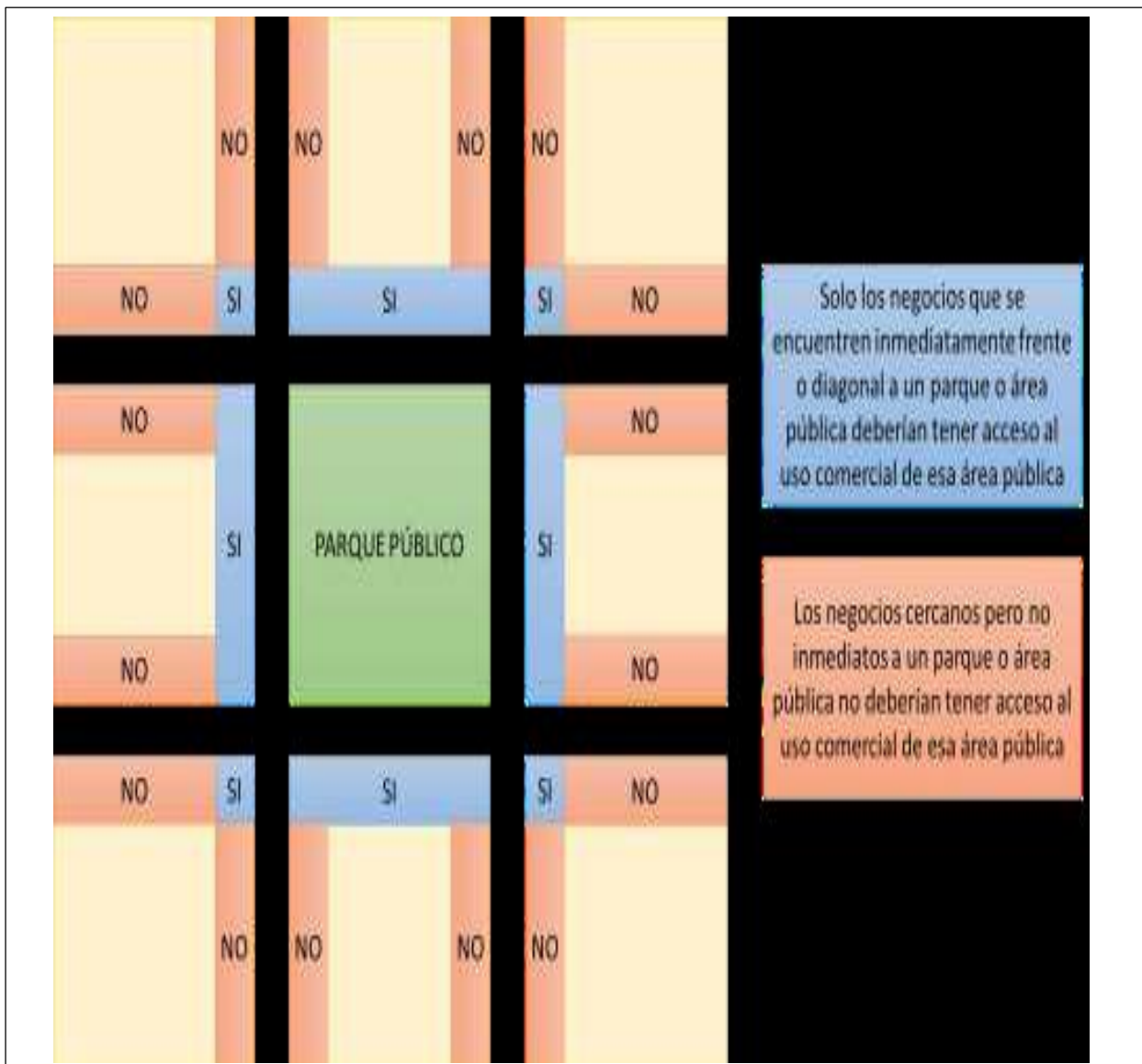
19

20 • En bulevares con ciclovías: Para el uso de los bulevares con ciclovías, se deberá
21 respetar

22 1.20 metros de ancho a cada lado de la ciclovía, si esta se encuentra en el centro del
23 bulevar. Si la ciclovía se encuentra en el borde lateral derecho o izquierdo del bulevar,
24 se

25 deberá respetar 2.50 metros para el tránsito de peatones, las dimensiones restantes
26 del bulevar (costados o centros) podrán emplearse para las autorizaciones de
27 comercio al aire libre de los establecimientos comerciales adyacentes al respectivo
28 bulevar.

- 1 • **En parques públicos:** Para el uso de los parques público, se destinará un 40% de las
2 áreas disponibles de estos, sin que se afecte o cambie la naturaleza esencial de los
3 mismos, para ser empleadas por las autorizaciones de comercio al aire libre de los
4 establecimientos comerciales que tengan frente al parque respectivo, sin detrimento
5 del uso de la acera adyacente. Este espacio será distribuido en la misma proporción
6 que el peso porcentual de los metros cuadrados de los locales. La administración
7 municipal determinará los parques aptos para ello, así como el mapeo de las zonas
8 internas destinadas a este porcentaje y su asignación a los comercios con esta
9 autorización, de acuerdo con el siguiente esquema:



- 1 • Vías públicas: Para el uso de las vías públicas, la administración municipal
2 determinará mediante informe razonado, las vías públicas que pueden ser
3 cubiertas por este reglamento, a solicitud de parte de los interesados. En ese
4 caso, no se emplearía la acera adyacente sino la vía pública cerrada, distribuida
5 de manera proporcional según la cantidad de establecimientos comerciales con
6 autorización de comercio al aire libre frente a esta, convirtiéndose en un bulevar
7 provisional y rigiéndose con lo indicado en los bulevares.

8
9 **b) Tipologías de mobiliario urbano:**

- 10 • La tipología de mobiliario urbano para las autorizaciones de comercio al aire libre de
11 establecimientos comerciales podrá ser: sillas, mesas, mobiliario liviano, material
12 liviano para delimitación, infraestructura de protección solar y de lluvia e
13 infraestructura para actividades artísticas. Todos estos deberán ser retirado
14 diariamente al finalizar la actividad comercial.

15
16 **c) Estándares de iluminación, luminarias y rotulación:**

- 17 • La Administración Municipal, por medio del departamento de Desarrollo Urbano,
18 determinará los estándares de iluminación, luminarias y rotulación, siempre y cuando
19 estos puedan ser retirados diariamente al finalizar la actividad comercial.

20
21 **Capítulo VI**

22
23 **Pago del Derecho de Comercio al Aire Libre**

24
25 **Artículo 14: Pago anticipado del derecho de comercio al aire libre**

26
27 La persona licenciataria, que obtengan la autorización de comercio al aire libre, deberá
28 realizar a la municipalidad respectiva el pago anticipado de este derecho.

1 **Artículo 15: Hecho generador**

2

3 El hecho generador del derecho lo constituye el otorgamiento de la autorización de
4 comercio al aire libre establecido en este reglamento en sitios públicos.

5

6 **Artículo 16: Fórmula de cobro**

7

8 El monto a pagar por concepto del derecho de uso de espacios públicos otorgado
9 mediante la autorización de comercio al aire libre, se calculará según la cantidad de
10 metros cuadrados del espacio público destinado a su actividad.

11

12 **Artículo 17: Monto a pagar por el derecho de comercio al aire libre**

13

14 El monto a cobrar por la municipalidad por concepto del derecho de uso de espacios
15 públicos no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del monto devengado por el
16 establecimiento comercial por concepto de la patente comercial para el desarrollo de
17 la actividad comercial otorgada por la municipalidad.

18

19 Para determinar el cobro del derecho de comercio al aire libre se implementará la
20 siguiente formula:

21

22 a) Cobro actual de Patente Comercial dividido entre los metros cuadrados
23 ocupados en su negocio entre el 50 por ciento (%), multiplicado por el espacio
24 público a ocupar.

25

26 **Artículo 18: Causales de revocatoria o extinción de la autorización de comercio
27 al aire libre**

28 Las causales de revocatoria de la autorización de comercio al aire libre serán:

- 1 a. Cuando no se cumpla lo establecido en el capítulo 6 sobre criterios Técnicos
- 2 de Utilización de este reglamento.
- 3 b. Cuando la circulación de los peatones sea interrumpida por la actividad.
- 4 c. Cuando se incurra en las causales establecidas en el artículo 12 de
- 5 Prohibiciones de las personas licenciatarias de este reglamento.
- 6 d. Cuando se incurra en las causales de revocatoria de la licencia comercial
- 7 establecida en la respectiva Ley de Tributos Municipales del Cantón de San
- 8 Carlos, y ley 9047 denominada Ley de Regulación y Comercialización de
- 9 bebidas con contenido alcohólico y su Reglamento.
- 10 e. Que por motivos de interés público o conveniencia se presentara, cuando la
- 11 actividad que se realice altere el orden público y / o se exceda en los límites de
- 12 decibeles permitidos en la normativa legal vigente
- 13 f. Cuando se adeuden dos o más trimestres seguidos o alternos de obligaciones
- 14 municipales formales o materiales.
- 15 g. Irrespetar lo establecido en la Ley General de Control del Tabaco y sus
- 16 efectos nocivos en la salud, numero 9028.

17

18 **Artículo 19: Fase recursiva**

19

20 Una vez notificada la determinación de oficio o la recalificación de la obligación

21 tributaria efectuada por la Municipalidad, la persona licenciataria podrá interponer,

22 dentro de los cinco días hábiles siguientes, recurso de revocatoria ante la unidad

23 encargada de la Administración de Patentes o recurso de apelación ante la Alcaldía,

24 indicando las normas legales en que fundamenta su reclamo, las defensas respectivas

25 y ofreciendo las pruebas necesarias. Según lo estable el artículo 171 del Código

26 Municipal.

27 El rechazo definitivo del recurso agota la vía administrativa y si lo desea la persona

28 licenciataria podrá interponer la demanda correspondiente ante el Tribunal

1 Contencioso - Administrativo, para lo cual de previo debe haber cancelado la
2 obligación tributaria con las multas e intereses si los hay.

3

4 Los plazos y requisitos se regirán por la Ley General de la Administración Pública, Ley
5 N° 6227 vigente y sus reformas, Ley 8220 denominada Protección al ciudadano del
6 exceso de requisitos y trámites administrativos y su Reglamento.

7

8

Capítulo VII

9

10

Gestión y Gobernanza

11

Artículo 20: Destinos de los ingresos

13

14 La totalidad de los ingresos generados por la autorización de comercio al aire libre
15 deberá utilizarse para el mejoramiento general y la seguridad del espacio público. Se
16 autoriza a esta municipalidad a participar en procesos de alianza público-privada para
17 establecer esquemas de cogestión de los ingresos y/o aportar recursos adicionales
18 en proyectos tendientes a mejorar el espacio público y la gestión de estas áreas dentro
19 del marco del principio de cooperación interinstitucional.

20

Artículo 21: Convenios con terceros

22

23 Se faculta a la Municipalidad de San Carlos para establecer convenios de alianza
24 público-privada con terceros para autorizar permisos temporales frente a sus
25 instalaciones, en cumplimiento de las condiciones expresas en Ley 10126, Ley de
26 Comercio al Aire Libre, del 09 de febrero 2022, leyes conexas y este reglamento.

27

Capítulo VIII

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Vigencia

Artículo 22.- Vigencia. El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, de conformidad con lo que establece el artículo 4 del Código Municipal.

Deróguese cualquier normativa o regulación anterior.

¹Con base en Ley 9976, Ley de Movilidad Peatonal, de 09 de abril de 2021 y del Reglamento Prototipo de Movilidad Peatonal construido en conjunto con los Gobiernos Locales del país y la UNGL.

2. Autorizar a la Administración Municipal a publicar en el Diario Oficial La Gaceta el PROYECTO DE REGLAMENTO COMERCIO AL AIRE LIBRE EN MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

3. Si transcurridos los diez días establecidos en el artículo 43 del Código Municipal y no se presentan objeciones al mismo, se autoriza a la Administración Municipal a realizar su segunda publicación.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ACUERDO N° 27.-

Con base en documento sin número de oficio del señor Alberto Jesús Blanco Vega, solicitando que se transmitan todas las sesiones de comisión, se determina:

1. Consultar a la Asesoría Legal, el marco jurídico respecto a la sesión de comisiones del Concejo Municipal.

1 2. Informar al ciudadano Alberto Jesús Blanco Vega el presente acuerdo.

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3

4 **ACUERDO N° 28.-**

5

6 Con base en los oficios MSCCM-SC-0124-2023 emitido por la Secretaría del Concejo
7 Municipal y MSC-AM-SO-00036-2023 del Departamento de Salud Ocupacional de la
8 Municipalidad de San Carlos, mediante el cual traslada denuncia por presunto acoso
9 laboral por parte de la Alcaldía Municipal contra funcionario (a), se establece:

10

11 1. En cumplimiento al artículo 34 del Reglamento para Prevenir, Investigar y
12 Sancionar el Acoso Laboral en la Municipalidad de San Carlos, se determina
13 instaurar Comisión Investigadora como Órgano del Debido Proceso a fin de
14 atender denuncia por presunto acoso laboral por parte de la Alcaldía Municipal.

15

16 3. Por razones de oportunidad y conveniencia, por la especialidad de la materia, y en
17 razón de estar dirigida la denuncia contra la persona titular de la Alcaldía Municipal, se
18 solicita a la Asesoría Legal del Concejo Municipal que remita a este Órgano Colegiado
19 las condiciones y especificaciones técnicas con base en las cuales se procederá a
20 realizar la contratación de la Comisión Investigadora como Órgano del Debido Proceso
21 que atenderá la denuncia planteada contra la Alcaldía Municipal.

22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

23

24 ➤ **Informe de Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto. -**

25

26 Se recibe informe MSCCM-CMPHP-002-2023, emitido por los Regidores Luis
27 Fernando Solís Sauma, Juan Diego González Picado, el cual se detalla a
28 continuación:

1 Fecha: jueves 09 de Febrero del 2023
2 Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal
3 Miembros Presentes: LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA Coordinador Comisión
4 JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO Miembro de Comisión
5 Miembros Ausentes: YUSETH BOLAÑOS ESPINOZA Por motivos de salud
6 JOSÉ PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Por asuntos
7 laborales
8 DIANA CORRALES MORALES Por asuntos laborales
9 Convocados Presentes: BERNOR KOPPER CORDERO Dirección de Hacienda
10 DIEGO MADRIGAL CRUZ Contabilidad
11 Inicio de la Sesión: 3.30 pm
12

13 **TEMAS DE AGENDA:**

14

15 1. Atender oficio **MSCCM-SC-0138-2023**, Liquidación 2022 acorde a
16 NTPP14.3.19.

17 Esta Comisión atendió y analizó detalladamente los oficios asignados por el Concejo
18 Municipal, sobre la liquidación del Presupuesto del Periodo 2022 de la Municipalidad
19 de San Carlos.

20

21 Esta Comisión recibe y analiza el Oficio **MSCCM-SC-0138-2023**, que indica
22 textualmente, *“El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada
23 el lunes 06 de febrero del 2023, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San
24 Carlos, Artículo N° XIV, Acuerdo N°22, Acta N° 08, **ACORDÓ**: Trasladar a la Comisión
25 Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación
26 a este Concejo Municipal, oficio **MSC-AM-0180-2023** de la Alcaldía Municipal, en
27 atención al oficio **MSCAM-H-C-0047-2023** emitido por el MAF. Diego Madrigal Cruz,
28 Contador Municipal sobre la Liquidación 2022 acorde a NTPP1 4.3.19”*

1 Esta Comisión revisan y analizan los Oficio **MSCAM-0180-2023** y **MSCAM-H-C-0047-**
2 **2023**, con fecha ambos del 06 de febrero del 2023, que se refieren a todos los detalles
3 con respecto a la Liquidación Presupuestaria del periodo 2022.

4

5 Los señores Diego Madrigal y Bernor Kooper Cordero, representantes de la
6 Contabilidad y Dirección de Hacienda y Presupuesto, hicieron una amplia exposición
7 donde se detallan todos los parámetros y montos que componen dicha Liquidación.

8 El señor Contador Municipal realiza las siguientes indicaciones generales solicitadas
9 por la Contraloría General de la República (CGR);

10

11 4.3.19 Información sobre la liquidación presupuestaria que debe suministrarse
12 a la Contraloría General y documentación adjunta. La información de la
13 liquidación presupuestaria y documentación adjunta a ella que debe
14 incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General,
15 comprenderán lo siguiente:

16

17 a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información

18 i) El jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente
19 competente para el suministro de la información de la liquidación

20 presupuestaria al Órgano Contralor, deberá confirmar la oficialidad de
21 la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema

22 electrónico diseñado por la Contraloría General para la incorporación
23 de la información, determinará el instrumento o mecanismo específico
24 a utilizar para dicha confirmación.

25 ii. Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció o aprobó
26 según corresponda la liquidación presupuestaria.

27

28 En el Oficio **MSCAM-H-C-0047-2023**, del Departamento de Contabilidad adjunto a

1 este informe, se incluye el Anexo 1, donde se presenta el detalle de toda la liquidación
2 presupuestaria para el periodo 2022.

3

4 Una vez solventadas todas las consultas y observaciones de los señores Regidores
5 presentes, se acuerda recomendar al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo;

6

7 **RECOMENDACIONES DE ACUERDOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL:**

8

9 **Acuerdo # 1:** “El Concejo Municipal acuerda **Aprobar** la Liquidación del
10 Presupuesto 2022 de la Municipalidad de San Carlos tal y como fue presentada por la
11 Administración ante la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto
12 en el Oficio **MSCAM-H-C-0047-2023**, del Departamento de Contabilidad de la
13 Dirección de Hacienda.

14 Se adjuntan como parte de este Informe de Comisión los Oficios **MSCCM-SC-0138-**
15 **2023, MSC-AM-0180-2023 y MSCAM-H-C-0047-2023.**

16

17 Se cierra la sesión al ser las 5.00 pm

18

19 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, coordinador de la Comisión
20 de Hacienda y Presupuesto expresa, este informe tenía como punto este único
21 específico la aprobación de Liquidación Presupuestaria del año 2022, estas
22 liquidaciones son obligatorias hay que hacerlas todos los años, tienen que ir por un
23 acuerdo municipal este a la Contraloría General de la República, tiene cosas
24 importantes ya conocidas porque esto vendría a ser como el resumen de lo que hemos
25 venido hablando en estas sesiones atrás con respecto a materia presupuestaria y
26 ejecución de presupuesto, tal vez nada más como resumen del informe de los
27 números que son importantes para todos, la Ejecución Presupuestaria, los ingresos
28 del periodo 2022 se había presupuestado 19.560 casi prácticamente 19.570 millones

1 en ingresos, sin embargo el resultado final fue de prácticamente casi 21 mil millones,
2 20.958 millones, es importante porque esto dice sobre la eficiencia en la recaudación
3 este municipal, las transferencias que hace el Estado al Municipio y también a al
4 cumplimiento que hace los contribuyentes, que eso es muy importante al Municipio,
5 esto es un dato importante porque de aquí es donde se desglosa todo lo que va a ser
6 la materia de los gastos ejecutados del periodo, que aquí los gastos del periodo que
7 se presupuestaron pues evidentemente como es el 100% lo que se trata de ejecutar
8 son los mismos 19.570 millones que se esperaban ejecutar, sin embargo, el monto
9 este final terminan siendo 17.093 millones tomando en cuenta de que quedaron que
10 ya lo discutimos bastante el tema de los compromisos presupuestarios al 31 de
11 diciembre del 2022, que fue una cifra importante por 3.578 millones de colones los
12 cuales deberán según establece la Contraloría General de la República ser ejecutados
13 en el primer semestre del 2023 o sea al 30 de junio de este año, estos tres mil
14 quinientos millones esperaríamos que sean ejecutados y ahí hay una "n" cantidad de
15 obras importantes que llegarán a las comunidades, en el resultado final tenemos que
16 nos queda un superávit de prácticamente 600 millones de colones, quedan 597.13
17 millones de colones de superávit libre y el superávit que queda específico es de 3.268
18 millones de colones. A esto me refería antes a lo que decía anteriormente cuando
19 estaba las este profesora de la Escuela del Palmar y hablábamos sobre el tema un
20 poco del Presupuesto que tenemos espacio para hacer inversión, tenemos capital
21 para poder invertir en un cantón tan re grande como este el dinero siempre será
22 insuficiente, pero si tenemos recursos suficientes en este Presupuesto Extraordinario
23 que según los datos que tengo ya llevamos más o menos 4.850 millones de colones
24 para el Presupuesto Extraordinario de este periodo que viene o de este año que es el
25 primer extraordinario que deberá presentar la Administración en este semestre. Así
26 que eso es básicamente lo que vamos a aprobar ahorita los señores Regidores esta
27 Liquidación Presupuestaria estos son los números, vuelvo a repetir es una buena
28 noticia porque tenemos pues mucha plata que ejecutar, pero si se nos está haciendo

1 una cantidad de obras por ejecutar que no deja de ser preocupante porque también
2 tenemos limitaciones en cuanto a maquinaria y otras cosas en los cuales la
3 Administración ya ha sido bastante este atinente en ese tema, pero en fin esos son
4 los números de la Municipalidad de San Carlos y el año 2023 que viene como
5 Presupuesto casi 2100 millones más pues tendremos resultados mucho mejores en
6 el 2023, en materia de números esta Municipalidad puede estar tranquila de que plata
7 sí tiene, el asunto es cómo la vamos a ejecutar.

8

9 **Nota:** Al ser las 18:25 horas los señores Regidores Juan Diego González Picado y
10 Luis Fernando Porras Vargas se reincorporan a la sesión, pasando a ocupar sus
11 respectivas curules. -

12

13 **Nota:** Al ser las 18:26 horas el Regidor Evaristo Arce Hernández se reincorpora a la
14 sesión, pasando a ocupar su respectiva curul .-

15

16 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al no haber más
17 comentario y objeciones con respecto al informe presente por la Comisión Municipal
18 de Hacienda y Presupuesto lo da por suficientemente discutido y somete a votación
19 la recomendación de acuerdo que se plantea en el mismo.

20

21 **ACUERDO N° 29.-**

22

23 Aprobar la Liquidación del Presupuesto 2022 de la Municipalidad de San Carlos tal y
24 como fue presentada por la Administración ante la Comisión Municipal Permanente
25 de Hacienda y Presupuesto en el Oficio MSCAM-H-C-0047-2023, del Departamento
26 de Contabilidad de la Dirección de Hacienda, la cual se detalla a continuación:

27

28

N.º 1
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022
En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	₡19 569 903 947,03	₡20 958 231 203,52
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	₡19 569 903 947,03	₡17 093 088 047,39
Gastos ejecutados		₡13 514 617 167,59
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2022		₡3 578 470 879,80
RESULTADO DEL PERIODO		₡3 865 143 156,13
Menos: Saldos con destino específico del periodo		₡3 268 029 796,13
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		₡597 113 360,00

Fondo	Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto Municipal, Código Municipal Ley 7794	Artículo del Reglamento 2, 40, 64 y Artículo 04 del Código Municipal	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO	DIFERENCIA
Fondo Acueducto			₡259 073 930,05	₡259 073 930,05	
Fondo cementerio	Código Municipal Ley 7794	Artículo 4	₡19 529 105,26	₡19 529 105,26	
Fondo de parques y obras de ornato	Código Municipal Ley 7794	Artículo 4	₡42 743 293,86	₡42 743 293,86	
Fondo servicio de mercado	Código Municipal Ley 7794	Artículo 4	₡130 543 119,88	₡184 927 244,92	₡54 384 125,04
Saldo de partidas específicas					
	2018-Ley 9166 2019-Ley 9632 2020-Ley 9791 Ley N° 7755 Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional	Decreto H-003-2017, Alcance 66, Gaceta 59 del 23/03/2017, Alcance N°207 a La Gaceta N°230 del 11/12/2018, Alcance N°273A y 273B de La Gaceta N°233 del 06/12/2019, Art. 5.	₡0,00	₡4 334 450,73	₡4 334 450,73
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	DESAF-AL-NA-16-2022	Clausula quinta	₡287 583 575,00	₡287 583 575,00	
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	Código Municipal Ley 7794 y Decreto Ejecutivo N 36020- MP	Artículo 03 del Decreto Ejecutivo N 36020- MP y el Artículo 4 del Código Municipal	₡28 670 094,90	₡28 670 094,90	
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la	Ley de Tránsito, Ley N° 9078-2013	Art. 234	₡56 784 434,94	₡56 784 434,94	
		GP 2010: • Se autoriza a la Municipalidad de San Carlos para que destine diferentes partidas específicas o saldos que puedan existir bajo una serie de registros contables.			
SALDOS PART.GOB.POLICIA AÑO 2010	Leyes N° 8790		₡0,00	₡47 660 000,00	₡47 660 000,00
TRANSF.INST.DEPORTE-RECREAC. (ICODER)	Decreto Ejecutivo N°3883-MP del 21	Artículo 1	₡0,00	₡64 749 843,08	₡64 749 843,08
ASOCIACIÓN MARIANO JUVENIL	reforma hecha mediante la Ley N° 7773, nace a raíz de la	Art. 20 bis	₡4 021 653,05	₡4 021 653,05	
ASOCIACION AMIGOS DE LOS NIÑOS DE LA FORTUNA-SAN CARLOS	reforma hecha mediante la Ley 9702	Art. 20 bis	₡5 095 530,70	₡5 095 530,70	
FONDO PROPIO ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	Leyes N° 8488	Art. 46bis	₡6 904 808,23	₡6 904 808,23	
APORTE ASOC. PROIECCIÓN INFANCIA S.C	Leyes N° 7773, nace a raíz de la reforma hecha mediante la Ley 9702	Art. 20 bis	₡16 050 267,87	₡16 050 267,87	
TOTAL			₡2 817 883 918,24	₡450 145 877,89	₡3 268 029 796,13

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Período	Monto superavit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2022
₡341 501 897,80	₡255 611 462,20	₡597 113 360,00

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

2

3 ➤ **Informe de nombramiento en comisión del Síndico Javier Campos Campos. -**

4

5 Se recibe informe emitido por el señor Javier Campos Campos, Síndico Propietario
6 del Distrito de La Tigra, el cual se detalla a continuación:

7

8 Invitación a reunión con comité de caminos de Pueblo Nuevo (Escondite) #2-10-212

9

10 Se participó en reunión con vecinos quienes tenían inquietudes sobre proyecto de
11 asfaltado de dicho camino. Se les informó que ya está adjudicado para ser intervenido
12 con carpeta asfáltica y que en las próximas semanas se dará inicio.

13

14 La reunión inició a las 4:30 pm y finalizó a las 6:40 pm.

15

16 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe. -

17

18 ➤ **Informe de nombramiento en comisión de la Síndica Hellen Chaves Zamora. -**

19

20 Se recibe informe emitido por la señora Hellen Chaves Zamora, Síndica Suplente del
21 Distrito de Cutris, el cual se detalla a continuación:

22

23 El día lunes 6 de febrero del año en curso a las 4:00 de la tarde me trasladé al salón
24 comunal en Corazón de Jesús, acompañada de los miembros de la Municipalidad
25 señora Anabelle Rodríguez, la señora Milena Jara, el señor Alfonso Araya y el señor
26 Iban Góngora, esto porque había que finiquitar detalles sobre el asfaltado en la ruta
27 2-10-095, aclarar dudas y buscar los encargados de la comunidad de fiscalizar la obra,
28 además de conseguir los permisos necesarios para que todo el proyecto se pueda

1 realizar de la mejor manera, la reunión fue saliendo a las 5:30 de la tarde.

2

3 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe. -

4

5 **ARTÍCULO XII.**

6 **MOCIONES. -**

7

8 ➤ **Convocatoria a reunión para ver tema sobre donaciones económicas o en**
9 **especie de la empresa privada. -**

10

11 Se recibe moción VUQ 04-2023, presentada por la señora Vanessa Ugalde Quirós,

12 Regidora Municipal, la cual se detalla a continuación:

13 **Regidora:** Vanessa Ugalde

14

15 **Considerando que:**

16

17 ● Las municipalidades están facultadas por el Ministerio de Hacienda para recibir
18 donaciones económicas o en especie de la empresa privada por lo que existe
19 la posibilidad de captar recursos dirigidos al gobierno central y cubrir
20 necesidades primarias de índole social en el cantón

21 ● Adjunto criterio legal de la Lic. Gabriela González emitido el 14 de febrero del
22 2022. Dice la ley de donaciones

23

24 **Donaciones**

25

26 **Dirección de Servicio al Contribuyente**

27 **Actualizado a 2021**

28

1. Información general

1 Los entes que puede recibir donaciones de conformidad con el artículo 8 inciso q) de la Ley del
2 Impuesto sobre la Renta y artículo 12 inciso l) de su reglamento son:

3 a. El Estado.

4 b. Las instituciones autónomas y semiautónomas del Estado.

5 c. Las Corporaciones Municipales.

6 d. Las universidades del Estado.

7 e. La Junta de Protección Social.

8 f. Las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas de las instituciones públicas de
9 enseñanza del Ministerio de Educación Pública (MEP).

10 g. Las instituciones docentes del Estado.

11 h. La Cruz Roja Costarricense.

12 i. Las asociaciones o fundaciones para obras de bien social, científicas o culturales.

13 j. Las Asociaciones Civiles y Deportivas que hayan sido declaradas de utilidad pública
14 por el Poder Ejecutivo, al amparo de la Ley de Asociaciones.

15 k. Los comités nombrados oficialmente por el Instituto Costarricense del Deporte y la
16 Recreación (ICODER), en las zonas definidas como rurales por el Instituto Nacional
17 de Estadística y Censos (INEC).

18 l. Museo de Energías Limpias de Bagaces.

19

20 **ARTICULO 8°.- Gastos deducibles. Son deducibles de la renta bruta:**

21 q) Las donaciones debidamente comprobadas que hayan sido entregadas, durante el
22 período fiscal respectivo, al Estado, a sus instituciones autónomas y semiautónomas,
23 a las corporaciones municipales, a las universidades estatales, a la Junta de
24 Protección Social (JPS), a las juntas de educación y a las juntas administrativas de
25 las instituciones públicas de enseñanza del Ministerio de Educación Pública (MEP), a
26 las instituciones docentes del Estado, a la Cruz Roja Costarricense y a otras
27 instituciones, como asociaciones o fundaciones para obras de bien social, científicas
28 o culturales, así como las donaciones realizadas a favor de las asociaciones civiles y

1 deportivas declaradas de utilidad pública por el Poder Ejecutivo, al amparo del artículo
2 32 de la Ley N° 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939, o de los
3 comités nombrados oficialmente por el Instituto Costarricense del Deporte y la
4 Recreación (Icoder), en las zonas definidas como rurales según el reglamento de esta
5 ley, durante el periodo tributario respectivo y al Museo de Energías Limpias de
6 Bagaces.

7

8 ARTICULO 12.- Costos y gastos deducibles. Las empresas y personas con
9 actividades lucrativas citadas en el artículo 2° de la Ley, tienen derecho a deducir de
10 su renta bruta, los costos y gastos necesarios contemplados en el artículo 8° de la
11 Ley, siempre que sean necesarios para producir ingresos actuales o potenciales
12 gravados con el impuesto sobre utilidades.

13 (*l) Las donaciones a que hace referencia el inciso q) del artículo 8 de la Ley
14 del Impuesto sobre la Renta, siempre que no superen el diez por ciento (10%)
15 de la renta neta del contribuyente donante, sin considerar la donación, y que
16 estén debidamente comprobadas, siempre que estas hayan sido entregadas
17 durante el período fiscal en ejercicio.

18

19 A los fines del párrafo final del artículo 8 indicado, el donante deberá cumplir
20 con las siguientes condiciones:

21 i) Comprobar, mediante consulta al sitio web del Ministerio de Hacienda,
22 que el donatario se encuentra autorizado por la Administración Tributaria
23 para recibir donaciones.

24

25 ii) Solicitar y conservar el respectivo comprobante de la donación
26 efectuada.

27

28 iii) En caso de que las donaciones se hagan a diferentes donatarios,

1 asegurarse de que estas en su conjunto no excedan el límite dispuesto
2 por ley.

3

4 Asimismo, el donatario deberá cumplir con los siguientes requisitos generales:

5

6 i) Estar inscrito y autorizado por la Administración Tributaria para ser
7 sujeto de donaciones deducibles a efectos de este impuesto, para lo cual
8 deberá gestionar la solicitud de autorización o renovación de esta,
9 siguiendo el procedimiento que para los efectos disponga la Dirección
10 General de Tributación mediante resolución de alcance general. La
11 utilización de información y datos falsos para gestionar la autorización la
12 dejará sin efecto, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales
13 que pudieran corresponder.

14

15 En caso de que el beneficiario sea el Estado o cualquiera de las
16 instituciones de carácter estatal señaladas en el artículo 8 inciso q) de la
17 Ley del Impuesto sobre la Renta, no será necesaria la autorización
18 mencionada en el párrafo anterior para recibir donaciones.

19

20 ii) Estar al día en la totalidad de sus obligaciones tributarias con la
21 Administración Tributaria y en el pago de las cargas sociales a la Caja
22 Costarricense del Seguro Social.

23 La Administración Tributaria mantendrá a disposición del público, en el
24 sitio web del Ministerio de Hacienda, un listado actualizado de las
25 entidades que cumplen con los requisitos tributarios antes indicados y
26 que pueden recibir donaciones deducibles de la renta bruta. Esta
27 información será actualizada mensualmente por la Dirección General de
28 Tributación. No se aceptarán como deducibles las donaciones

1 efectuadas a favor de beneficiarios que no figuren en dicha lista.

2 En cuanto a los comités deportivos nombrados por el Instituto
3 Costarricense del Deporte y la Recreación en las zonas rurales, estas
4 últimas se entenderán referidas a aquellas áreas del país consideradas
5 como tales según la clasificación de distritos según grado de
6 urbanización, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

7
8 Tratándose de las donaciones en especie, el donante deberá aportar una
9 certificación del valor del bien, emitida por un contador público
10 autorizado, quien deberá acompañarse del trabajo de un perito que esté
11 incorporado al colegio profesional respectivo, según corresponda o
12 aplique. Esto bajo la normativa de la Ley de Creación del Colegio de
13 Contadores Públicos, N° 1038 del 19 de agosto de 1947 y sus reformas.

14
15 *(*)(Así reformado el inciso l) anterior por el artículo 1° del decreto*
16 *ejecutivo N° 41818 del 17 de junio del 2019)*

- 17
18 • Nos interesa, como Concejo Municipal ser propulsores del mejoramiento
19 socioeconómico del cantón, ayudar al Municipio a captar recursos extra
20 al su presupuesto municipal para cumplir con las funciones
21 encomendadas, por ello; es importante coordinar con los funcionarios a
22 cargo de los departamentos involucrados con este tema una reunión
23 para analizar los procedimientos y/o la creación de un reglamento de
24 donaciones.

25
26 **Se acuerda solicitarle a este Concejo Municipal.**

- 27
28 1- Convocar a una reunión a los siguientes funcionarios municipales:

1 Lic. Bernor Kooper

2 Lic. Gabriela González o en su lugar Lic. Joice Murillo Delgado

3 Lic. Diego Cruz Madrigal

4

5 Fecha: 21 de febrero del 2023

6 Hora: 9:00 a.m.

7 Lugar: Salón de sesiones

8 Tema: Donaciones, adjuntar la moción presentada como contexto.

9 Solicitarle a la secretaria la solicitud del salón de sesiones.

10 **a- Se solicita dispensa de trámite.**

11 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

12

13 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, proponente de la moción,
14 manifiesta, esta moción es básicamente es para darle seguimiento a un proceso que
15 he traído desde el año pasado, con el fin de que la Municipalidad logre captar recursos
16 extra del Presupuesto Municipal, para algunas necesidades que hay en el cantón,
17 básicamente es que las empresas en lugar de pagar la renta a Hacienda puedan
18 donarla a la Municipalidad, sin embargo no existe un reglamento interno que de los
19 lineamientos para poder recibir esos recursos, la intención es sentarnos y hablar un
20 poquito, en la moción viene adjunto el criterio legal que hizo Gabriela en su momento
21 y eso simplemente es darle seguimiento para robustecer la parte económica del
22 Presupuesto de esta Municipalidad, pueden ser donaciones en especie, donaciones
23 económicas, el fin es que se puedan captar esos recursos y que la comunidad los
24 pueda recibir ya sea en obra social.

25

26 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, somete a votación la
27 recomendación de acuerdo que se plantea en la moción presentada.

28

1 **ACUERDO N° 30.-**

2

3 1. Convocar a los funcionarios municipales Bernor Kopper Cordero, Joice Murillo
4 Delgado y Diego Madrigal Cruz, a reunión el martes 21 de febrero 2023, a partir
5 de las 09:00 am, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

6 **Tema a tratar:**

7

8 • Donaciones

9 2. Solicitarle a la Secretaría del Concejo Municipal la solicitud del salón de
10 sesiones.

11 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

12

13 **ARTÍCULO XIII.**

14

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. -

15

16 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

17

18 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-080-2023 emitido por la Sección de Patentes,
19 el cual se detalla a continuación:

20 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
21 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
22 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
23 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
24 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
25 exceso de requisitos y trámites administrativos.

26 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
27 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
28 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y

1 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
2 Carlos.

3 La licencia solicitada es la siguiente:

4

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Geovanni G. Castro Arias	2-528-119	307015	Mini Super	D1	Cutris

5
6
7
8

9 Se solicita la dispensa de trámite.

10 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

11 **ACUERDO N°31.-**

12

13 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-080-2023 de la Sección de Patentes
14 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
15 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

16

17

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Geovanni G. Castro Arias	2-528-119	307015	Mini Super	D1	Cutris

18
19
20
21

21

22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

23

24 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-081-2023 emitido por la Sección de Patentes,
25 el cual se detalla a continuación:

26 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
27 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
28 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de

1 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
2 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
3 exceso de requisitos y trámites administrativos.

4 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
5 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
6 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
7 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
8 Carlos.

9 La licencia solicitada es la siguiente:

10

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Rudy L. Rueda Araya	2-667-992	307001	Mini Súper	D1	Monterrey

11
12
13

14

15 **ACUERDO N°32.-**

16

17 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-081-2023 de la Sección de Patentes
18 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
19 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

20

21

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Rudy L. Rueda Araya	2-667-992	307001	Mini Súper	D1	Monterrey

22
23
24
25

26 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

27

- 1 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-082-2023 emitido por la Sección de Patentes,
2 el cual se detalla a continuación:

3 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
4 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
5 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
6 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
7 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
8 exceso de requisitos y trámites administrativos.

9 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
10 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
11 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
12 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
13 Carlos.

14 La licencia solicitada es la siguiente:

15

16

17

18

19

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
William Blanco Sion	1-737-489	307019	Mini Súper	D1	Fortuna

20 Se solicita la dispensa de trámite.

21

22 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

23

24 **ACUERDO N°33.-**

25

26 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-082-2023 de la Sección de Patentes
27 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
28 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

1

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
William Blanco Sion	1-737-489	307019	Mini Súper	D1	Fortuna

2
3
4

5

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

- 8 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-083-2023 emitido por la Sección de Patentes,
9 el cual se detalla a continuación:

10 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
11 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
12 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
13 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
14 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
15 exceso de requisitos y trámites administrativos.

16 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
17 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
18 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
19 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
20 Carlos.

21 La licencia solicitada es la siguiente:

22

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Silvia E. Murillo Villegas	2-642-465	301370	Mini Súper	D1	Monterrey

23
24
25

26

27 Se solicita la dispensa de trámite.

28

1 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

2

3 **ACUERDO N°34.-**

4

5 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-083-2023 de la Sección de Patentes
6 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
7 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

8

9

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Silvia E. Murillo Villegas	2-642-465	301370	Mini Súper	D1	Monterrey

10

11

12

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-084-2023 emitido por la Sección de Patentes,
16 el cual se detalla a continuación:

17 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
18 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
19 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
20 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
21 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
22 exceso de requisitos y trámites administrativos.

23 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
24 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
25 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
26 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
27 Carlos.

28 La licencia solicitada es la siguiente:

1

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Err D. Vásquez Valverde	2-810-285	307034	Restaurante	C	Florencia

2
3
4

5 Se solicita la dispensa de trámite.

6

7 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

8

9 **ACUERDO N°35.-**

10

11 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-084-2023 de la Sección de Patentes
12 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
13 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

14

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Err D. Vásquez Valverde	2-810-285	307034	Restaurante	C	Florencia

15
16
17
18

19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

- 20
- 21 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-085-2023 emitido por la Sección de Patentes,
22 el cual se detalla a continuación:
- 23 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
24 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
25 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
26 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
27 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
28 exceso de requisitos y trámites administrativos.

1 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
2 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
3 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
4 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
5 Carlos.

6 La licencia solicitada es la siguiente:

7

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jose G. Alfaro Castro	2-495-122	307062	Restaurante	C	Tigra

8
9
10
11

12 Se solicita la dispensa de trámite.

13 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

14

15 **ACUERDO N°36.-**

16 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-085-2023 de la Sección de Patentes
17 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
18 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

19

20

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jose G. Alfaro Castro	2-495-122	307062	Restaurante	C	Tigra

21
22
23
24

25 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26

- 27 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-086-2023 emitido por la Sección de Patentes,
28 el cual se detalla a continuación:

1 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
2 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
3 misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley
4 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
5 reglamento.

6 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047
7 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13
8 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con
9 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

10

11 La licencia solicitada es la siguiente:

12

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Maryuri Del Socorro Carrillo	155824300110	307026	Bar	B1	Pital

15

16 Indicar que la licencia B1 por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes
17 según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas
18 existen en las categorías A y B (Restricción según ley y Voto de la Sala Constitucional
19 por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de Pital se cuenta con una
20 población de 17318 habitantes podría haber 57 Licencias tipo A como B y actualmente
21 hay 2 licencia en estas categorías.

22 Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047. Ley de Regulación y
23 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso d):

24 **Artículo 3- Licencia Municipal para comercialización de bebidas con contenido**
25 **alcohólico.**

26

27 **d)** En el caso de las licencias tipo b, solo se podrán otorgar una licencia por cada
28 trescientos habitantes como máximo.

1 Ampliado mediante sentencia 2013-011499 del 28 de agosto del 2013 de la Sala
2 Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las licencias
3 categoría A. Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución
4 final por parte del Concejo Municipal.

5

6 Se solicita la dispensa de trámite.

7

8 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

9

10 **ACUERDO N°37.-**

11

12 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-086-2023 de la Sección de Patentes
13 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
14 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

15

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Maryuri Del Socorro Carrillo	155824300110	307026	Bar	B1	Pital

18

19

20 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21

22 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-088-2023 emitido por la Sección de Patentes,
23 el cual se detalla a continuación:

24 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
25 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
26 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
27 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
28 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del

1 exceso de requisitos y trámites administrativos.

2 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
3 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
4 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
5 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
6 Carlos.

7 La licencia solicitada es la siguiente:

8

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Luis A. Mora Murillo	2-626-487	307035	Restaurante	C	Venecia

12 Se solicita la dispensa de trámite.

13

14 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

15

16 **ACUERDO N°38.-**

17

18 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-088-2023 de la Sección de Patentes
19 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
20 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

21

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Luis A. Mora Murillo	2-626-487	307035	Restaurante	C	Venecia

26

27 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

28

- 1 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-091-2023 emitido por la Sección de Patentes,
2 el cual se detalla a continuación:

3 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
4 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
5 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
6 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
7 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
8 exceso de requisitos y trámites administrativos.

9 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
10 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
11 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
12 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
13 Carlos.

14

15 La licencia solicitada es la siguiente:

16

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Grupo de Supermercados San Miguel SRL	3-102-846917	307106	Restaurante	C	Quesada

20

21 Se solicita la dispensa de trámite.

22

23 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

24

25 **ACUERDO N°39.-**

26

27 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-091-2023 de la Sección de Patentes
28 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el

1 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

2

3

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Grupo de Supermercados San Miguel SRL	3-102-846917	307106	Restaurante	C	Quesada

7

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10 ➤ **Remisión de información complementaria sobre Liquidación**

11 **Presupuestaria.-**

12

13 Se recibe oficio MSC-AM-0220-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
14 detalla a continuación:

15

16 Se remite para su conocimiento oficios **MSCAM-H-C-055-2022** del MAF. Diego
17 Madrigal Cruz, Contador Municipal y **MSCAM-SJ-0130-2023** de Licda. Wendy Araya
18 Herrera, Notaria Municipal donde brinda el asidero normativo del superávit específico
19 de este ente, visibles en la Liquidación Presupuestaria 2022 de la Municipalidad de
20 San Carlos.

21

22 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, solicita verbalmente la
23 dispensa de trámite.

24

25 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

26

27 **ACUERDO N°40.-**

28

1 Dar por visto y recibido el oficio MSC-AM-0220-2023 emitido por la Alcaldía Municipal,
2 remitiendo los oficios MSCAM-H-C-055-2022 del señor Diego Madrigal Cruz, Contador
3 Municipal y MSCAM-SJ-0130-2023 de la señora Wendy Araya Herrera, Notaria
4 Municipal donde brinda el asidero normativo del superávit específico de este ente,
5 visibles en la Liquidación Presupuestaria 2022 de la Municipalidad de San Carlos.

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7

8 ➤ **Solicitud de anexión del Acueducto del poblado de San Luis de La Tesalia**
9 **de Ciudad Quesada al Sistema del Acueducto Municipal. -**

10

11 Se recibe oficio MSC-AM-0223-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
12 detalla a continuación:

13

14 En atención al oficio **MSCAM-SP-364-2023**, elaborado por Jeffry Miranda Alvarado,
15 jefe del departamento de Acueducto Municipal, que versa sobre solicitud expresa y
16 formal del acueducto de la comunidad de San Luis de la Tesalia, de pertenecer y
17 adherirse al Acueducto Municipal, y mediante el cual manifiesta que, se realizó la
18 respectiva valoración técnica de toda la red del acueducto de san Luis de la Tesalia,
19 según informe técnico emitido mediante los oficios MSCAM.SP. A-1805-2022 del 24
20 de junio del 2022 y MSCAM.SP. A-2028-2023 del 24 de enero del 2023, informe que
21 avala desde el punto de vista técnico la anexión de dicho sistema al Acueducto
22 Municipal.

23

24 Considerando dicho informe, solicito respetuosamente, tomar el siguiente acuerdo:

25

26 *“Este Concejo Municipal atendiendo la recomendación del informe oficio*
27 **MSCAM-SP-364 2023 del 06 de febrero del 2022, acuerda anexar al sistema del**
28 *Acueducto Municipal el acueducto del poblado de San Luis de la Tesalia Ciudad*

1 *Quesada, facultando a la Administración Municipal por medio del Departamento*
2 *del Acueducto a realizar las acciones administrativas y operativas necesarias*
3 *para dicho fin”.*
4

5 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, sugiere que el oficio
6 presentado por la Administración Municipal se traslade a la Comisión Permanente de
7 Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.

8 **ACUERDO N°41.-**
9

10 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis
11 y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-0223-2023 emitido por la
12 Alcaldía Municipal, en atención al oficio MSCAM-SP-364-2023, elaborado por Jeffry
13 Miranda Alvarado, jefe del Departamento de Acueducto Municipal, que versa sobre
14 solicitud expresa y formal del Acueducto de la comunidad de San Luis de la Tesalia,
15 de pertenecer y adherirse al Acueducto Municipal. **Votación unánime. ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**
17

18 ➤ **Asuntos varios de la Alcaldía Municipal. -**
19

20 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, expresa: Voy a en el caso
21 de la maquinaria que antes hizo referencia el Regidor Pablo Rodríguez y de la cual
22 también se ha mencionado en muchísimas sesiones la carencia que tenemos de
23 maquinaria, quiero referirme porque el tema del estado de la maquinaria que es crítico,
24 que está antigua, que por muchísimos años no hubo un plan de renovación y eso hace
25 que tengamos una carencia que afecta la atención de los caminos en los distritos, que
26 no permite realmente que tengamos equipo de atención simultáneos en muchísimos
27 frentes, en distintos distritos al mismo tiempo y esto atrasa y no nos permite tampoco
28 aprovechar los meses de verano que interesan tanto máxime en sectores donde es

1 totalmente necesario que el trabajo se realice en verano, en sectores de bastante
2 difícil acceso como Pocosol, Cutris, el tema de maquinaria ya lo hemos abordado en
3 otras sesiones inclusive mesa de trabajo con los Regidores o en alguna reunión de
4 Comisión de Hacienda, sin embargo, es importante recapitular porque estamos ya en
5 el 2023 y se acercan nuevas fechas de presentación de presupuestos extraordinario
6 por ejemplo, el primer Presupuesto Extraordinario estaría presentándolo la
7 Administración aproximadamente ahora en el mes de marzo y como dice el Regidor
8 qué es lo que tenemos que hacer para renovar la maquinaria y existe la duda de
9 manifiesta el Regidor de Por qué no se ha resuelto el tema de la maquinaria, desde
10 que asumo como Alcaldesa esto es de lo primero que nos enteramos en la
11 Administración, que no que no hay suficiente maquinaria y que la maquinaria que está,
12 está realmente muy dañada y tiene muchos años y que esto no alcanza para la
13 atención de los distritos, mi propuesta en el año 2022 fue que compráramos
14 maquinaria en el primer presupuesto extraordinario, eso ya se ha explicado sin
15 embargo, es importante retomarlo y posiblemente porque hay nuevas personas que
16 están viendo esta información o que por primera vez escuchan del tema, entonces sí
17 es importante explicarlo, el año pasado se propuso al Concejo de mi parte como
18 Alcaldesa esa compra de maquinaria, era la suficiente y la única compra que había
19 que hacer, no, pero era el primer paso, eso era cercano el monto a los 600 millones
20 de colones y era para permitir que existiera un equipo en Cutris y un equipo en Pocosol
21 simultáneamente y no como se venía desarrollando que tenían que estar esperando
22 si el equipo está Pocosol la gente de Cutris tenía que esperar, si el equipo estaba en
23 Cutris la gente de Pocosol tenía que esperar y teníamos que hacerlo de esa manera
24 a falta de maquinaria, mientras alguna otra estaba en Pital, en algún otro sector o en
25 otros distritos, Cutris y Pocosol son muy extensos, inclusive tomando en cuenta Pital
26 suman poquito más del 56% del territorio de San Carlos, solamente Cutris es más del
27 25%, son muchísimos los caminos en lastre y en tierra que requieren que haya
28 maquinaria, que si todo se puede resolver con maquinaria municipal definitivamente

1 no, tiene que llegarse también a alquilar maquinaria, pero tampoco todo se puede
2 hacer alquilado, así que tiene que haber un mixto definitivamente, la renovación de la
3 maquinaria era una total necesidad y la intención de parte de mi persona como
4 Alcaldesa en el 2022 fue que iniciáramos ese proceso, que se tenía que formular un
5 plan a largo plazo, también muy importante pero si dar ese primer paso y eso no
6 sucedió, ya se ha explicado en diferentes sesiones y hoy vuelvo a explicarlo esa
7 compra de maquinaria en el año 2022 no sucedió porque el Presupuesto
8 Extraordinario que yo presento esa propuesta de compra de maquinaria fue retirado
9 del Concejo Municipal, por el señor exalcalde y así fue avalado también por los
10 Regidores, por lo tanto en el 2022 no se hizo esa compra de maquinaria, eso ya fue
11 una afectación, un año más donde no se hacía ese trámite, los procesos de compra
12 también iniciarlos en el sistema de compras de SICOP son procesos largos donde las
13 empresas pueden apelar y uno quisiera que esto quede adjudicado rápidamente, pero
14 los procesos pueden llevarse meses, si hay apelaciones de parte de las empresas,
15 máxime si hay muchísimo interés, razón mayor por la cual había que empezarlo desde
16 el año pasado, pero si el Presupuesto fue retirado y presentaron otro Presupuesto
17 donde no se incluyó la compra de maquinaria pues ya se perdió la oportunidad en el
18 año 2022 de iniciar con esta renovación de maquinaria, con esta compra inicial para
19 luego continuar con una rotación en la compra constante que es totalmente necesaria,
20 en visitas e inspecciones donde me ha acompañado Control Interno para revisar el
21 estado de las máquinas, donde ha participado también el jefe del taller y otros
22 funcionarios, tenemos la evidencia documenta, la fotografía, los videos del estado
23 pésimo, pésimo, pésimo de la Maquinaria, por ejemplo las vagonetas donde más bien
24 existe el gran temor que algún funcionario municipal pueda sufrir un accidente del
25 terrible estado de estos vehículos, existían muchas razones y muchos sustento por la
26 cual proceder a hacer la compra de la maquinaria y eso también se explicó en una
27 mesa de trabajo en la salita de la Alcaldía en una reunión donde participaron los Jefes
28 de Fracción el año pasado, donde inclusive al Regidor Don Luis Fernando Solís le

1 hice entrega de la copia del oficio que reportaba al jefe del taller donde venía
2 especificado el número de años de antigüedad de cada una de las máquinas y las
3 necesidades de renovación de la misma, entonces los Regidores tenían conocimiento
4 de esta gran necesidad, eso no sucedió en el año 2022 y si también en una reunión
5 aproximadamente en julio del 2022 una reunión de Comisión de Hacienda cuando
6 nuevamente asumo la Alcaldía, se conversó y fue un compromiso de parte de la
7 Administración de crear un plan formal ya documentado de renovación de maquinaria
8 y este plan estuvo listo para septiembre del año 2022 de parte de la Unidad Técnica,
9 del Ingeniero Pablo Jiménez, este plan de propuesta de compra fue pasado por la
10 Alcaldía, fue remitido al Departamento de Control Interno y a la Dirección General para
11 que ellos hagan sus observaciones y su revisión, se vino fin de año, que fue el cierre
12 financiero, donde hubo muchísimo trabajo y en este inicio de año eso está en proceso
13 de revisión, que así se lo he hecho saber al Regidor Don Fernando Solís y hoy se lo
14 se lo reitero que debemos terminar de hacer esa revisión para poder sentarnos con la
15 Comisión de Hacienda y que tenga conocimiento de este plan, de hecho sería
16 nuevamente en este año 2023 que como Alcaldesa vuelvo a proponer la compra de
17 maquinaria, espero que el Concejo reciba esta propuesta y que pueda aprobarla, no
18 porque Karol Salas lo esté diciendo, sino porque hay una gran necesidad en la
19 Municipalidad y finalmente una gran necesidad de las comunidades que requieren que
20 esta maquinaria pueda hacer las atenciones debidas. Por qué no se ha hecho antes,
21 porque esto no se podía hacer en septiembre, octubre o en noviembre creo que ya lo
22 expliqué, pero quiero como resumirlo de nuevo, es con un presupuesto extraordinario
23 que puede proponerse esa compra de maquinaria, definitivamente dentro del ordinario
24 por los múltiples compromisos que tienen los diferentes departamentos no es posible
25 tomar 600 millones ojalá más para destinarlos para la compra de maquinaria y otro
26 asunto que también hemos revisado es el hecho de que la Municipalidad tiene ciertas
27 deudas, ya por ahí lo mencioné en alguna sesión pasada hay ocho mil quinientos
28 millones de deudas solamente de proyectos de caminos que se generaron en el 2015

1 y en el 2018 y eso también está haciendo revisado por el Director Financiero porque
2 otra posibilidad es que hagamos un crédito, sin embargo estaríamos esperando esta
3 propuesta y esta revisión de parte de Don Bernor Kopper y las posibilidades que nos
4 puedan facilitar, el IFAM parece que tiene una propuesta, esto lo estaríamos revisando
5 y les estaríamos informando para determinar y revisar con los regidores Cuál va a ser
6 esa esa posible vía, que nos permita en un corto, mediano y largo plazo tener esa
7 renovación de la flotilla, un tema muy importante con esto de la Maquinaria es también
8 el exceso en cuanto a los repuestos, ya que cuando estas máquinas tienen tantísimos
9 años, lo que pasan es constantemente averiadas y tenemos la situación en la
10 Municipalidad que por el sistema de compras que existe y la situación realmente crítica
11 de estas máquinas, voy a contarles un ejemplo para que todos estemos entendidos
12 en y hablemos el mismo idioma y entendamos las dificultades que pasamos acá, que
13 queremos atender, tenemos toda la disposición de atender tantas solicitudes de las
14 comunidades pero esta es la realidad, hay una máquina varada que necesita atención,
15 que se le manda a comprar el repuesto, viene una segunda máquina y se daña
16 también, entonces de la primer máquina varada tienen que pasarle alguna pieza a la
17 segunda máquina, para que esto pueda caminar, para que puedan funcionar, mientras
18 se mandan a comprar repuestos, esos remiendos es lo que sucede en la realidad de
19 la maquinaria municipal y vuelvo a reiterarlo porque creo que es muy importante
20 también aquí hay que pensar en la seguridad de los funcionarios cuando están en
21 estos vehículos. También quiero referirme al tema que se expuso hoy con respecto a
22 esta solicitud que hace la Directora de la Escuela El Palmar, primero de manera
23 general es importante que recordemos que la Administración cuando va destinando
24 los recursos para los proyectos tiene que priorizar, igualmente se va recibiendo de
25 parte de los Concejos de Distrito la documentación, también se reciben a las personas
26 aquí en Alcaldía, se hacen visitas, ya he estado en este sector del Palmar, se trabajó
27 de manera coordinada y en fin de año de manera también muy detallada y enfocada
28 para lograr la donación de parte de RECOPE de emulsión asfáltica, muy importante

1 para que pudiera darse el asfaltado del proyecto principal, que son los 4,8 kilómetros,
2 aprovecho para aquí mencionar el agradecimiento a RECOPE a Don Juan Manuel
3 Quesada su Presidente, que estuvo anuente atendernos, a recibir la información,
4 hacer todas las consultas necesarias y finalmente a dar esa aprobación en beneficio
5 de El Palmar, desde el año pasado hemos atendido a la Asociación y también
6 habíamos recibido de parte de la Escuela esa documentación de solicitud de atención
7 del camino y ya lo he visitado un par de veces, es importante acá destacar que una
8 de las grandes necesidades que tenemos en este momento en ese sector y en
9 beneficio de los niños que van a la escuela, es la construcción de aceras y eso porque
10 al asfaltarse el camino principal y de acuerdo a la experiencia de los especialistas y
11 profesionales, los vehículos van a pasar con mayor velocidad y es importante que
12 haya aceras para que los niños puedan llegar de forma segura a la escuela, en este
13 tema ya estamos trabajando de manera coordinada con los ingenieros del proyecto y
14 se están logrando sectores importantes que queden con aceras. De igual forma con
15 la visita del Presidente de RECOPE ya tuvimos un preliminar de conversación para
16 conseguir una nueva donación esperamos que sí podamos obtenerlo para el
17 cuadrante de lo que es la plaza y posiblemente exista la opción de también este sector
18 de casi el cuadrante de lo que es la escuela, sin embargo, mientras esto se realiza,
19 mientras la Administración hace los estudios y la priorización si es importante que
20 tanto el Concejo y las personas que están viendo esta transmisión, tengamos
21 conocimiento de que la situación de mejorar los caminos como lo expone el sector del
22 Palmar, si es de consideración y de importancia para la Administración pero que sin
23 embargo, tenemos mayores dificultades en otros sectores, porque los niños a esta
24 Escuelas del Palmar sí logran llegar al portón principal, pero tenemos otros sectores
25 donde los niños no logran llegar a la escuela, precisamente ayer domingo atendía y
26 que ya hemos recibido la documentación acá en la Municipalidad pero conversaba
27 para darles un ejemplo con el Director Byron Rojas de la Escuela de La Guardia de
28 Pocosol, donde de igual forma expone la gran necesidad que tiene para que los niños

1 puedan llegar a esa escuela, brevemente acá les voy a leer lo que él escribe: “*mi*
2 *escuela se ve afectada por el camino que está al frente, es de barro y lastre, he ido a*
3 *la Municipalidad porque en el invierno es intransitable y los niños llegan llenos de barro*
4 *al centro educativo, en verano es peor el asunto ya que el polvo es incontrolable y se*
5 *mete a las aulas provocando alergias y problemas respiratorios en los niños y en el*
6 *personal, somos una escuela con una población de 150 niños más docentes”* en fin
7 les doy el ejemplo porque si bien es cierto y lo hace muy bien la Directora de solicitar
8 esa colaboración lo antes posible, porque ese debe ser su trabajo, siempre velar por
9 el bienestar de los niños en El Palmar, tenemos múltiples solicitudes, no solamente es
10 este sector, así como lo estoy exponiendo de La Guardia en Pocosol y también vemos
11 la misma situación en Chorreras, San Vito, Cutris y en otros lugares, entonces lo que
12 quiero comentarles es que la máquina está colocada en este momento en sectores
13 donde es una priorización urgente atender el camino en este momento que es de
14 verano, cómo lo explicó anteriormente el Ingeniero Carlos Valenzuela, no significa que
15 hayan niños más importantes que otros o familias más importantes que otras, sin
16 embargo, sí nos corresponde en la Administración no solamente observar el asunto
17 del recurso presupuestario, no se trata de decir a qué hay 20, 30, 40 o 50 millones y
18 se destinan sí porque sí, si no las consideraciones socioeconómicas y muchísimos
19 otros factores que deben evaluarse a la hora de destinar el presupuesto y a la hora
20 también de destinar la maquinaria, razón por la cual aunque nos duele en el corazón
21 y aunque queremos atender a todos al mismo tiempo, tenemos que hacer una lista y
22 algunas comunidades tienen que hacer fila, no significa que no nos interesa, todo lo
23 contrario porque he estado muy presente en la comunidad del Palmar y hemos
24 evaluado no solamente ese asunto del cuadrante sino otras necesidades que existen
25 en la comunidad trabajando con la Asociación, se ha visitado también de parte de
26 Enlace Comunal y con eso también hago un llamado a los Regidores porque no se
27 trata vuelvo a decir, aquí hay dinero y lo destino, sino que debe respetarse el análisis
28 que haga la Administración de acuerdo a la cantidad de solicitudes que existen que

1 son presentadas por los mismos Concejos de Distrito y que también llegan a la
2 Alcaldía de una u otra forma, con eso reitero que vamos a analizar Cuál es la mejor
3 vía para atender esa solicitud del Palmar, si la donación con RECOPE, si recursos de
4 la Administración, si recursos de la ley 8114 y también cuál es esa fecha probable
5 para dar una respuesta responsable a esta comunidad, también importante hablando
6 de la atención de caminos y estas necesidades de proyectos aclarar lo siguiente
7 nuevamente ya en algún momento lo he referido, en el presupuesto de este año 2023
8 quedó aprobado en cierto código 80 millones para alquiler, en otro segundo código
9 otros ochenta millones para alquiler que es lo que la Administración puede utilizar en
10 este momento, por otro lado existe otro código con 120 millones de presupuesto pero
11 está sujeto a la ley 8114, es decir que este dinero no se puede utilizar hasta que llegue
12 el primer depósito de la ley 8114 que va en tractos, el primero, segundo, tercero en fin
13 ya Hacienda avisó que va a ser depósitos mensuales, no bimensuales como están
14 acostumbrados, sin embargo, aun así que avisara no ha llegado todavía este dinero,
15 con esto también vuelvo a aclarar porque existe ciertas confusiones que también a
16 veces la dirigen los señores Regidores de que ahí está el dinero, que puede usarse el
17 dinero y que cómo es posible que no alquilan si hay tanto dinero, bueno es que no
18 funciona tan así, se funciona exactamente de acuerdo a las leyes y los reglamentos,
19 vuelvo a reiterar hay 120 millones de alquiler de maquinaria que podemos utilizar que
20 es de la ley 8114 que solamente se puede utilizar en caminos que tengan código y
21 que de momento al día de hoy no están disponibles porque ese depósito no ha llegado,
22 por otro lado los otros montos que ya referí 80 millones en un código, 80 millones en
23 otro código es lo que nos permite alquilar y ya estamos trabajando con esos dineros,
24 como ya de todos conocidos había la propuesta de 500 millones para trabajar
25 justamente proyectos caminos y necesidades de las comunidades en caminos y esto
26 quedó reducido a 60 millones, eso es lo que existe en este verano para trabajar, la
27 reducción de los 440 millones lo que eliminaron los Regidores fue una decisión del
28 Concejo Municipal y la Administración responsablemente conociendo estas

1 necesidades como la que expresa la Directora del Palmar, como la que expresa el
2 Director de La Guardia de Pocosol y como muchísimas más que conocemos de otros
3 distritos, responsablemente se había colocado 500 millones de colones para trabajar
4 en el verano este tipo de necesidad y quedamos para trabajar únicamente con 60
5 millones, entonces a la comunidad sancarleña yo les reitero que estamos haciendo
6 todo lo que está en nuestras manos como Administración, como Alcaldesa para
7 optimizar los recursos para que realmente se prioricen, se atiendan las urgencias, las
8 mayores necesidades hasta que logremos tener nuevos recursos que serían con un
9 extraordinario, vamos a proceder ahora a presentarles la ubicación de la maquinaria
10 en esta semana a cargo del Ingeniero Carlos Valenzuela.

11

12 ➤ **Informe semanal de intervención de maquinaria municipal semana del lunes 13 de**
13 **febrero 2023.-**

14 Se recibe al señor Carlos Valenzuela Amores, Ingeniero de la Unidad Técnica de
15 Gestión vial Municipal, quien expone ampliamente la siguiente información:

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Programación Semanal de Intervención de Maquinaria Municipal UTGVM (Semana Lunes 13 de Febrero del 2023)			
Distritos	Caminos a intervenir	Equipo Asignado	Descripción de trabajos
Buena Vista	2-10-038 mediante acarreo contratados	NIVELADORA COMPACTADORA	Limpieza mecanizada, conformación, bacheo en las
Monterrey/Pocosol	2-10-576/2-10-092 mediante acarreo contratados	NIVELADORA	Limpieza mecanizada, conformación, bacheo en las
Cutris	2-10-103 San Vito con NIVELADORA y BACKHOE para limpieza	NIVELADORA NIVELADORA COMPACTADORA	Limpieza, conformación y bacheo en lastre según requerimientos
	2-10-104 Tramo a Chorreras con NIVELADORA	VAGONETA	
TODO EL CANTÓN	Acarreos para proyectos de evacuación pluvial: • 2-10-531 Acarreo para Evac. Pluvial Fortuna • 2-10-822 Acarreo para Evac. Pluvial Palmera • 2-10-108 Relleno puente en Pocosol	VAGONETAS EXCAVADORA BACKHOE	Trabajos varios según disponibilidad, atención de emergencias, trabajos de cuadrillas, etc.
	Equipos en acopio de material en stock Municipal de Muelle		
	Excavadora construyendo dique camino en sitio de extracción de Muelle		
Trabajos según programación Semanal sujeto a cambios por ordenes de jefatura, clima o desperfectos mecánicos			



1 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, expresa, agregar también
2 algo que se me quedó pendiente, que es muy importante, igual ya lo he explicado en
3 otras sesiones, pero parece que hay Regidores que insisten en confundir a la
4 población, confundir a los ciudadanos la Junta Vial no aprueba asfaltados eso ya lo
5 aclaramos, ya se les envió un criterio jurídico, se le remitió a los Síndicos, a los
6 Regidores y es importante que se aclare porque vuelven a mencionar que la Junta
7 Vial aprueba de asfaltados y eso no es cierto, los proyectos de asfaltado, de pasos de
8 puentes, los proyectos son asignados por la Administración y en este caso del análisis
9 que se haga en la Unidad Técnica por los profesionales y por el aval de la Alcaldía en
10 este caso de mi persona.

11

12 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta, Doña Karol
13 muchas gracias por todas las explicaciones, bastante amplias, entonces vamos a ver
14 si entiendo bien, respecto al tema de dineros usted puede asegurarnos que no hay un
15 solo colón ocioso en la Municipalidad de San Carlos, es una primera pregunta que me
16 gustaría que usted responda y relacionado con el tema ¿Cuándo tiene planeado
17 presentar el primer presupuesto extraordinario al Concejo Municipal?

18

19 Con el tema de la maquinaria de nuevo muchas gracias por la bastante amplia
20 explicación, me gustaría una respuesta más concreta ¿Cuándo nos van a presentar
21 el plan de maquinaria? por lo que estoy entendiendo es un tema de gestión interna,
22 no estamos dependiendo de nadie más que la gestión administrativa, ¿Cuándo se va
23 a presentar? me gustaría escuchar una fecha para que los sancarleños puedan tener
24 una previsión de cuándo vamos a resolver el problema.

25

26 El señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal, expresa: Doña Carol el
27 agradecimiento porque hay presencia de maquinaria en caminos de mi zona, San
28 Vito, Moravia y demás y concuerdo con usted totalmente con el hecho de que si
29 tuviéramos más maquinaria y pudiéramos ser autosuficientes sería maravilloso
30 aunque en realidad con 600 millones la maquinaria que se compre sigue siendo
31 sumamente corto si se hiciera, sin embargo, me parece que las cosas se deberían de
32 hacer de manera de manera más ejecutiva, me asusta mucho lo que se invierte aquí

33

34

35

1 en tiempo escuchando en lo que no se puede hacer, en realidad todos nosotros aquí
2 esto tiene un valor bien importante para estar hablando de lo que no se puede hacer,
3 hace varios meses insisto en el permiso de la extracción de material de tajos en la
4 zona, en algunos momentos se me dijo informalmente que estaban los permisos y he
5 escuchado por ahí que tales permisos aún no están aprobados, quisiera ahora que
6 me digan con sinceridad si de verdad están o no están aprobados, por qué menciono
7 eso, muy sencillo, material de los tajos de la zona hace que el trabajo se puede hacer
8 sumamente más eficiente, porque una vagoneta que vaya de Muelle o de La Perla de
9 La Fortuna mientras puede echar un viaje a caminos de esa zona de Coopevega, San
10 Vito y demás, de material de esos tajos de la zona podía echar 10 y una matemática
11 muy sencilla es que si alquiláramos maquinaria que es una práctica muy eficiente y
12 sobre todo en época de verano, diez vagonetas en las que perdemos por día
13 aproximadamente ocho, diez viajes entonces yo creo que no es nada de sabios, nada
14 de gente muy capaz de hacer, para hacer las cosas mucho más fáciles, para hacer
15 las cosas mucho más eficientes, me parece Injusto más bien usted señor Valenzuela
16 que creo que lleva alguna batuta en esto no sé si tal vez le falte experiencia o qué, o
17 no sé quién está dirigiendo la logística de esto, porque en realidad sí se pueden hacer
18 las cosas mucho más eficientes, mucho más económico y mucho más valor para la
19 región, mucho más beneficio, con solo hacer cambios como esos, no entiendo por qué
20 achacar a que no hay maquinaria, a que no hay dinero, si con el mismo dinero
21 podemos a veces de desarrollo, me deja a mí siempre un sin sabor aun teniendo
22 maquinaria en la región, que eso me satisface mucho y teniendo personal tan eficiente
23 como el que tiene la Municipalidad al que valoro mucho, Cómo no se desarrolle
24 también la estrategia para que puedan tener más horas laborando y que no se pasen
25 de la mayoría del tiempo viajando, en realidad mi tema es que sí se pueden hacer las
26 cosas, creo que no deberíamos de gastar tantísimo tiempo en decir lo que no se puede
27 hacer, si hay cosas tan sencillas que sí se pueden hacer, muchas gracias.

28

29 El señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Regidor Municipal, manifiesta, Doña Karol
30 me preocupa escuchar el discurso suyo, donde dice que nosotros los Regidores

31

32

1 confundimos a la población, yo le he reconocido a usted cuando son cosas buenas,
2 pero cuando son cosas malas también tengo que decir, varios líderes comunales me
3 mencionan que usted dice que los dejamos trabajando con 60 millones, yo le quiero
4 decir Doña Karol que 60 millones le va a sobrar, ya vamos a mediados de febrero y
5 en Pocosol no creo que se haya gastado ni quinientos mil colones, no creo que lo
6 haya gastado y ya vamos a empezar en marzo y en marzo podemos utilizar la 8114,
7 yo pensaría y se lo daría a cambio del parque de Santa Rosa que no esté invirtiendo
8 nada en Santa Rosa esos 60 millones y que nos vaya a dar el parque, que sería una
9 bendición, eso por un lado, usted nos habla de la escuela del Palmar que no es
10 prioridad atenderla en este momento porque los niños llegan hasta el portón de la
11 escuela, en ese camino que nos menciona Carlitos el 108 hace diez días le reportaron
12 a la Municipalidad y el puente se cayó, no se cayó se lavó no pueden pasar los carros,
13 no hay paso hace diez días doña Karol y ese puente límite con la Municipalidad de
14 Los Chiles el otro día estaba arreglando la parte que le corresponde a ellos y nosotros
15 tenemos diez días y hasta hoy le dan una respuesta a la comunidad de San Alejo de
16 Pocosol que se va a ir a reparar, por lo que veo no va a ser mañana tampoco, eso se
17 va a llevar por lo menos otros cinco días, están los niños sin alimentos porque no
18 pueden entregar los alimentos a la escuela, está la comunidad preocupada porque las
19 busetas no pasan, los buses no pasan, yo quisiera Doña Karol que usted habla que
20 nosotros confundimos a la gente, pero yo Considero que el discurso suyo lo que hace
21 más bien es confundir más, yo quisiera venir y escucharle a ustedes decir es que
22 vamos a trabajar y vamos a hacer y nos vamos a reunir, usted viene y dice aquí que
23 la encargada del asfalto es la Administración y yo no le veo nada de malo, en Pocosol
24 si se asfalta en La Guardia de Pocosol nosotros estamos contentos, pero entonces
25 nosotros mandamos a la gente a la Administración y usted nos los mandan para el
26 Concejo Distrito.

27

1 Entonces cómo hacemos, a quién le creemos o es la Administración la encargada de
2 ejecutar los asfaltos, de aprobarlos o es el Concejo de Distrito, es muy difícil Doña
3 Karol, aquí están los compañeros Regidores de testigos. Cuántas veces le he
4 solicitado vaya reúnanse con el Concejo Distrito, reúnanse con la Asociación de
5 Desarrollo Santa Rosa y hasta el día de hoy no preciso Cuánto tiene usted en la
6 Administración no hemos recibido una visita suya a Pocosal a reunirse con el Concejo
7 de Distrito, sé que usted me va a salir ahora que en el 2022 en febrero se fue a reunir,
8 no, como usted dicen en esta nueva Administración quisiera que usted le diga a don
9 Omer un cuándo fue usted reunirse con don Omer, cuándo fue a reunir con la
10 Asociación de Desarrollo, porque es un pecado que Pocosal nos tienen votados y
11 como les vuelvo a repetir yo pasaría a creer que nos están castigando por los 160
12 millones del Parque, pero si es así siempre y cuando el Parque se haga estamos
13 sumamente felices.

14
15 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, expresa, no puedo
16 entender algo tan sencillo como lo que vinieron a pedir la gente del Palmar, algo que
17 si se va a hacer un análisis, un estudio un Backhoe, con una vagoneta lo pueden
18 arreglar, no precisamente tiene que ser una niveladora o están hablando de
19 montículos de tierra, es cuestión de irlo a ver, es algo tan sencillo como los problemas
20 que se le dan a uno muchas veces inclusive en nuestras propias fincas, nuestras
21 propias empresas y que creo que es pan de todos los días y que tiene que haber un
22 apaga incendios y no veo que esto sea cosa del otro mundo, ahora quién quiere
23 engañar a quién, donde veo que aquí hay un superávit libre de más de 600 millones
24 de colones y específico de 3.200 millones.

25
26 Esto en una empresa privada sería el administrador del año, sería el mejor, pero en
27 una Municipalidad es el peor, es más tengo que felicitar a doña Karol esto es histórico
28 yo nunca lo había visto, sinceramente le digo, no, no, no las cosas no son así, no
29 quieran ensuciarnos y echarnos tierra, que nosotros estamos queriendo decir que
30 nosotros que hay plata, no, no, si hay plata aquí está evidente vean un superávit de
31 600 libre y de 3.200 específico, o sea yo lo que tengo de conocer esto, nunca había
32 visto semejante cantidad de dinero, que no se invirtió, que no se gastó y nos vienen a

1 echar la culpa a nosotros los Regidores de que somos los culpables porque no le
2 aprobamos, sigue como un chiquillo malcriado diciendo que le rebajaron cuatrocientos
3 millones, los cuales están sumamente se van a ir muy bien invertidos gracias a Dios
4 y con respecto a la maquinaria aquí nadie está puesto que se compre maquinaria, lo
5 que pasa es que se quería comprar maquinaria de una manera de que hay que
6 comprarla y punto, no hay que hacer un análisis, usted lo dijo Pablo hay que estudiar,
7 hay que ver verdaderamente cómo se va a hacer y entiendo que ya hay un proyecto
8 para comprarla y sé que todos aquí estaríamos dispuestos a presupuestar no
9 seiscientos, mil millones, de alguna manera, de cualquier manera porque sabemos
10 que la maquinaria que está, está obsoleta, pero en años anteriores antes de que Doña
11 Karol estuviera aquí administrando esta Municipalidad se daban montones de
12 problemas como este y en una semana se les daba solución o sea no sé si era que el
13 Alcalde anterior era mago, no sé qué, pero se les daba solución y no había ningún
14 problema rapidito y ya una frase que yo le di dije antes la mejor manera de hacer las
15 cosas es haciéndolas y no venir aquí a decir que le quitamos 400 millones del
16 Presupuesto que por eso no puede, a poner pretexto, no es un pretextos, eso no es
17 así y ella está muy enfocada en que la gente que ve por Facebook esta sesión se
18 entere de todo eso, no, no, vean la realidad, la realidad es que estamos apenas
19 presupuestando, apenas estamos empezando a gastar lo del año pasado, proyectos
20 que tenían que hacerse de asfaltado el año pasado en entre febrero y marzo, algunos
21 no se han empezado y otros están empezando y yo digo cuándo vamos a empezar el
22 presupuesto de este año, al paso que vamos, no puedo permitir que Doña Karol venga
23 aquí a decirle a la gente, al público que ve y escucha estas sesiones, que los culpables
24 somos nosotros, cuando como repito y lo vuelvo a repetir e insisto tiene un récord,
25 600 millones de colones de superávit y tres mil doscientos millones y encima de eso
26 viene a decir que nosotros somos los culpables porque le quitamos cuatrocientos
27 millones de pesos, para una muy buena inversión y una muy buena causa.

28

29 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, comenta: creo que todo lo
30 que queremos es soluciones, tenemos la preocupación de que estamos de ella
31 estamos a mediados de febrero, ya la época de verano empezó y termina
32 probablemente a finales de abril y eso es todo y después de ahí dichosamente para
33 el que le convenga tendrá una justificación más para después decir que las cosas no

1 se hacen porque hay mucho invierno y entonces tenemos tal vez hasta la maquinaria,
2 pero el invierno no nos deja trabajar, San Carlos es complicado.
3
4 San Carlos para trabajar maquinaria no es tan fácil, la planificación de las cosas es
5 sumamente importante y la planificación en obra pública, en obra de caminos es
6 indispensable y usted Valenzuela lo sabe usted es ingeniero, si hay algo que la
7 comunidad sabe es que la maquinaria está mal estado, si hay algo que la que la
8 comunidad y todo el mundo sabe es que ya que no podemos ejecutar ni podemos
9 hacer nada porque ahí no tenemos maquinaria con qué hacer las cosas, pero hay que
10 hacerlas, hay que buscar la solución, sí quisiera Doña Karol realmente, en realidad
11 para yo tomo de los de lo que usted ha manifestado como una buena noticia de que
12 usted vaya a meter dentro del presupuesto extraordinario la primera etapa de la
13 compra de la maquinaria, nosotros como Concejo no podemos hacer más, no puedo
14 hacer más, como Regidor quisiera hacer más estaría dispuesto a hacer más doña
15 Karol pero ya sería administrativo y no me puedo meter en eso, eso le toca a usted y
16 con gusto puedo colaborar pero hasta ahí, no me toca a mí, este Concejo aprobó
17 una moción puesta por mi persona, esto no fue un asunto de la Administración
18 Municipal, el plan de maquinaria, que es como tenía que hacerse responsablemente
19 la compra de la maquinaria y el equipo amarillo y por esa razón yo puse esa moción
20 y este Concejo la probó inmediatamente en el mes de junio a raíz de que no fue este
21 Concejo el que le retiró a usted los 600 millones Doña Karol, se lo retiró el Alcalde
22 anterior, al fin usted era Vicealcaldesa, él era Alcalde y la Alcaldía le presenta las
23 cosas a este Concejo, pero no fue este Concejo el que le retiró a usted eso, fue el
24 alcalde, nosotros hemos actuado como Concejo responsablemente y por eso yo puse
25 la moción inmediatamente al ver la situación que nosotros teníamos y se aprobó en
26 junio y la vio la Comisión de Obras Públicas prácticamente inmediatamente y lo vio
27 en julio y quedó como acuerdo municipal de que la Administración presentaba el
28 primero de septiembre la propuesta técnica, usted decidió mandar eso a una consulta

1 a Control Interno y ahí se atrasó. Por qué razón lo mandó yo no lo sé Doña Karol, no
2 tengo explicación, usted podría explicarnos por qué razón usted mandó eso ahí
3 cuando no había necesidad, porque yo creo que no había necesidad, porque ni
4 siquiera había sido de conocimiento ni de la Comisión ni del Concejo, yo no sé qué le
5 iban a revisar, era de la Administración, era de usted misma, entonces desde el
6 primero de septiembre hasta la fecha venimos esperando ver esa esa propuesta, que
7 está en el informe de que una vez visto lo vi a la Comisión de Hacienda y aquí habían
8 dos caminos para comprar la maquinaria, uno a través de un Presupuesto
9 Extraordinario y otro a través de un crédito, las dos las tocó hoy, me alegra que por lo
10 menos ya usted a esta altura seis meses después, tenga ya digamos un camino de
11 Cómo solucionar, lo único que le puedo decir Doña Karol desde la Comisión de
12 Hacienda, donde prueba los dineros de las inversiones de esta Municipalidad y desde
13 la Comisión de Obras Públicas como coordinador, preocupado por esta situación
14 estoy totalmente anuente a ayudarle a usted para sacar esto adelante, pero seguir
15 diciendo que no tenemos maquinaria porque aquí de no se compra la maquinaria, es
16 porque la Administración que es a la que le corresponde tiene las razones por las
17 cuales no le ejecuta y encima hay un proceso largo para ver la maquinaria aquí ya en
18 el plantel y ponerlo a operar.

19

20 Entonces Cuál es la realidad que esa maquinaria como vamos la veremos en el
21 próximo verano, esa es la realidad porque según dijo aquí el mismo jefe de la Unidad
22 de gestión Vial Pablo Jiménez y está contemplado en el informe y lo dijo también
23 Melvin el de Proveeduría que se dura alrededor de diez meses de proceso para poder
24 tener la maquinaria y por eso era que nosotros nos precisaba, por eso era que yo corrí
25 para que en junio se hiciera eso y que entonces en el en el invierno se hiciera ese
26 proceso, para que ahora por lo menos pudiéramos nosotros tener eso, sin embargo,
27 no se hizo, esa es la realidad, con esto no quiero confundir a nadie, quiero
28 simplemente decirle la verdad a las personas y cómo está la situación, la

1 responsabilidad de la ejecución de la compra de esa maquinaria es total y absoluta de
2 la Administración municipal, sigo esperando Doña Karol que usted mande esa
3 propuesta técnica para revisar en la Comisión de Obras Públicas, sigo esperando ver
4 en la comisión de Hacienda la propuesta de la compra de la maquinaria para ver la
5 parte financiera, inmediatamente la veremos cuando usted lo presente y tenga plena
6 seguridad que si usted mete la compre la maquinaria en este Presupuesto
7 Extraordinario que va a ser de más de 5 mil millones de colones donde usted en un
8 presupuesto menor de cuatro mil millones metió una compra por 600 millones, me
9 imagino que tendremos plata para comprar por lo menos esa primera parte y eso por
10 lo menos es la parte que a mí me alegra y ojalá que usted logre ejecutar eso que usted
11 está diciendo, porque ya no podemos seguirle diciendo a la gente que no tenemos
12 maquinaria por un montón de razones que ya nadie la verdad que ni nos cree.

13

14 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, manifiesta, Doña Carol usted
15 le envía dos oficios a José Pablo Jiménez sobre el tema de La Perla y Pablo Jiménez
16 le responde al Comité de Caminos que ese camino está contemplado en las mejoras
17 y que para la próxima deben de tener la coordinación con el Concejo Distrito o sea
18 una respuesta en tirar la bola para adelante y no hay una solución a la gente que está
19 exigiendo desde hace rato que este camino sea intervenido con el tema de las aguas
20 pluviales, también denunciaron que hay invasión a la carretera, tampoco le está dando
21 una respuesta y me parece una falta de respeto para esta comunidad, por qué hago
22 mención de esto, porque viene enlazado con lo que mencionaba antes Alexander con
23 el tema del camino de Cutris que sí están los tajos o no y que el acarreo más o menos
24 se va a hacer uno por día, esto ya lo hemos hablado y lo hemos dicho muchísimas y
25 reiteradas veces, la intervención de los caminos o los distritos que están lejanos a La
26 Perla que es de donde se saca el material y es este camino el que estamos hablando
27 que no le quieren arreglar el camino a la gente, no sé de dónde va a salir el material
28 si ellos deciden cerrar eso, que es lo que están este diciendo más de una vez y que

1 de alguna manera pues buscamos que no lo hagan y también preguntarle sobre el
2 tema de del terreno que no sé en qué paró usted se iba a reunir con ellos para la
3 compra del del terreno y estoquear el material ahí, sobre el tema de las vagonetas
4 Doña Karol si bien es cierto son máquinas viejas obsoletas existen los mantenimientos
5 preventivos y correctivos, si hay una planificación adecuada del mantenimiento que
6 se le tiene que dar a esos camiones, esos camiones dan rendimiento aunque sea bajo,
7 pero como yo veo y lo que usted plantea tiro a tiro en este Concejo Municipal es que
8 pasan varados y también dice Dios quiera que no le pase nada a un funcionario, cómo
9 andan circulando maquinarias en mal estado, creo que definitivamente tiene que
10 buscar usted la solución para esta compra de maquinaria y la reparación de las
11 mismas que muchos proveedores ya no cotizan porque no se les paga.

12

13 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR**
14 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

15

16

17

18

19 **Juan Diego González Picado**

Ana Patricia Solís Rojas

20 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

21 -----